

**ACTA ORDINARIA N° 31-2014**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 31-2014, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día 30 de **Julio** del dos mil catorce, a las quince horas de la tarde (03:00 p.m.), con la asistencia de los señores Regidores y Síndicos, Propietarios y Suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Enoc Rugama Morales  
Norma Collado Pérez  
Sonia Segura Matamoros  
Karol Salas Valerín  
Luis Ángel Achio Wong

**REGIDORES (AS) SUPLENTE(S)**

Walter Villalobos Elizondo  
Andrea Salazar Cortés  
Rosa Mejías Alvarado  
Graciela Núñez Rosales  
Pedro Garro Arroyo

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Ileana Torrentes Lázaro  
Tobías Chavarría Chavarría  
Carlos Méndez Marín  
José Antonio Araya Abarca

**SINDICOS (AS) SUPLENTE(S)**

Olga Artavia Azofeifa

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

**CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

**CAPITULO III. ORACION.**

**CAPITULO IV. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO**

**CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS**

**PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°15-2014**

**PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°30-2014**

**CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.**

**CAPITULO VII. INFORMES.**

**CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES.**



El señor Presidente Municipal somete a consideración la Agenda para la presente Sesión Municipal, la cual es aprobada de manera unánime.

#### **CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA.**

#### **CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM.**

El señor Presidente Municipal determina que el quórum está completo, por tanto esta sesión municipal se llevara a cabo con cinco regidores Propietarios.

#### **CAPITULO III. ORACION.**

El señor Presidente Municipal realiza la Oración el día de hoy.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Hoy iniciamos un día diferente en el sentido del horario, rápidamente fue publicado en la gaceta y efectivamente hoy empezamos una nueva fecha, esperamos que este cambio de horario sea oportuno para todas y para todos, que podamos tener la frecuencia de todos y todas para tener por lo menos el proceso de información de la gestión que hacemos aquí. Bienvenidos.

#### **CAPITULO IV. INFORME DEL ALCALDE POR ESCRITO**

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Necesitamos dentro del informe del Alcalde ver una modificación, a la cuál le vamos a dar trámite, par que Enid nos dé una exposición en relación a no solo de los cambios significativos que ya habíamos hablado y que ya nos habíamos puesto de acuerdo, pero que requieren el acuerdo del Concejo Municipal. Así que adelante Enid.

La Licda. Enid Benavidez:

Buenas tardes, acá está el informe semestral, ya se les había pasado por correo.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

¿Ya ustedes lo tienen? ¿Ya lo vieron?

El Regidor Propietario Luis Ángel Achio:

A mí no me abrió.

La Licda. Enid Benavidez:

Yo se los puedo explicar de manera general, igual ya lo tienen en el correo.

El Regidor Luis Ángel Achio:

A mí no me abre el correo.

El Secretario Concejo Municipal, Allan Herrera:

A él no le abre, porque lo está haciendo en el teléfono celular.

La Licda. Enid Benavidez:

El otro asunto es que ya vino lo de la aprobación del presupuesto, dentro de eso viene donde nos imprueban trece millones, tenemos que hacer el ajuste para enviarlo a la contraloría nuevamente para poder iniciar con la ejecución.

Nos improbaron trece millones que corresponden a notas de crédito sin registrar, la contraloría nos indique que hasta que los bancos nos indiquen a que corresponde cada ingreso se pueden utilizar, ya la municipalidad envió las notas a los bancos, ya los bancos contestaron, pero igual la contraloría dice que hay que hacer un procedimiento.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Enid, el departamento puede hacer las justificaciones para poder accesar esos trece millones o ya no se puede.

La Licda. Enid Benavidez:

No, ya no se puede, ellos solicitaron la justificación, se les dio y ni aun así, ellos dicen que no y lo que procede es identificar las notas de crédito para ver de qué ingresos son.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

En realidad si es bastante extenso, yo ayer lo leí, prácticamente lo que se refiere es la ejecución del primer semestre y viene la justificación de algunas metas que no se cumplieron y otras que se trasladaron para la ejecución del segundo semestre que es casi el 60%, prácticamente para nosotros para los efectos de esa ejecución lo que nos imposibilito más bien la ejecución fue la no ejecución fue la no aprobación de este Extraordinario.

La Lida. Enid Benavides:



Muchas de las metas que no se lograron fue por puntos específicos, por ejemplo la Construcción del Comedor, hay un detalle con la de la escritura, con respecto a las plazas nuevas que no se han utilizado, es que la administración decidió que se ejecutara en el segundo semestre para tener la plata segura y poder contratar a la persona.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo quiero aclarar una situación porque ya lo había manifestado, Enid había manifestado que se iba a ver este informe, ya la había hecho la semana antes y hizo la advertencia, en realidad lo que hay ahí no sé si se puede resumir, porque eso es grande.

La Licda. Enid Benavidez:

Nosotros eso lo vemos por programas, y luego podemos ver la ejecución general por obras.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

En este informe, esta la razón porque no se han ejecutado estas obras y que se trasladan al segundo semestre, podemos poner como ejemplo el CECUDI, ahí está precisamente toda la información porque no se ha ejecutado, y en otros proyectos porque precisamente no se han hecho los perfiles entonces esos recursos están ahí sin asignación y se trasladan obviamente para la ejecución del segundo semestre, lo que si les digo yo que los cálculos anda entre un 57% que se trasladó para el segundo semestre, casi todo el presupuesto o las metas que están establecidas ahí que en el presupuesto están.

"Tiene la palabra señor Alcalde"

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Mientras pasa esto podemos hablar dos cositas. Ahí vi un acuerdo del Regidor Achio, quería hablarles de eso para que quede claro, el Cantón de Osa cumplió el 26 de junio 100 años de constituido, se constituyó el 26 de junio del año 1914, en aquella época Osa o Pozo era solamente un distrito, la cabecera de ese Cantón del Cantón nuestro, el Cantón de Osa, estaba en la Villa Buenos Aires, esa es quizás una de las confusiones que existen, pero Ciudad Cortés se convirtió en Cabecera del Cantón de Osa en el año de 1940, pero el nombre del Cantón siguió prevaleciendo, es decir siguió siendo el mismo Cantón y en ese momento cunado cambio de cabecera para no dejar a Buenos Aires sin nada, si hizo el Cantón de Buenos Aires y se formaron otros cantones en el país, entonces el nuestro, el Cantón Grande, el Cantón originario, en donde nosotros vivimos y de donde ahora somos la municipalidad cumplió cien años, por eso este año estamos celebrando ese centenario, eso es para que quede claro.

El Cantón de Buenos Aires se creó un mes después, casualmente esta semana está cumpliendo 74 años, porque fue creado un mes después del Cantonato de Ciudad Cortés y se constituyó en un nuevo Cantón, que fue el Cantón de Buenos Aires, en ese mes en que se dio el traslado de la cabecera de Buenos Aires a Ciudad Cortés, recuerden que en esa época estaba en su máximo apogeo la explotación de la Banano, entonces prácticamente Pozo o Ciudad Cortés era una Comunidad, era como una capital, ninguna otra comunidad tenía tanta riqueza, tanto empleo, entonces fue por lo que el gobierno decidió eso, incluso por solicitud de la compañía bananera ante la Asamblea Legislativa un mes después de quedar prácticamente acéfalo Buenos Aires fue que se creó el Cantón de Buenos Aires.

En el pasado, incluso a la gente de Buenos Aires le molesta mucho, se decía Buenos Aires de Osa, no sé si ustedes han escuchado esa expresión y era porque sí, Buenos Aires era de Osa, y aclarado eso creo que seguimos cumpliendo cien años.

El Regidor Propietario, Luis Ángel Achio:

Don Alberto, yo creo que hay una confusión, porque si leemos bien ahí en la misma municipalidad se lee bien de tener dos opciones, para mí la segunda opción es donde se crea el Cantón de Osa, aquí dice Poder Legislativo 227 el congreso constitucional de la república de Costa Rica decreta, artículo 1, el Cantón quinto de la provincia de Puntarenas, creado por decreto número 135, comuníquese, a los 19 días del mes de agosto de 1940.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Esa fue la aclaración que ellos hicieron un año después, porque ese decreto se prestó para confusión, el Cantón se crea el 26 de junio de 1914, llegaba hasta la frontera, era prácticamente toda la zona sur y la cabecera de ese cantón era Buenos Aires, eso no tiene discusión y es eso lo que nosotros estamos celebrando, que paso en el año 40, en el año 40 se cambia la cabecera de ese cantón y se pasa para pozo que después se llamó Ciudad Cortés, unos años después.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Explícame, no entiendo cuál es la aclaración.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

No, es que ellos creen que el cantón de Osa se constituyó hasta en ese momento, y no el Cantón de Osa se constituyó en 1914.

El señor Achio metió un acuerdo y por eso vengo con la aclaración yo.

El señor Regidor Luis Ángel Achio:

Yo metí un acuerdo para que se me aclarara, que el departamento legal o las personas me lo hicieran por escrito.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Se lo van hacer por escrito.

"Tiene la palabra Karol"



La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Sí, don Enoc y disculpe, la intervención mía es que igual que don Enoc no entiendo cuál era la explicación porque el acuerdo que presenta el compañero Achio, es atinado, el nada más quiere saber que fue legalmente lo que se envió y que es lo que legalmente lo que procede en el momento de hoy. Donde es la confusión yo lo veo bien claro, el señor Achio presenta una moción y que se le entregue por escrito del Departamento Legal, una especie de certificación de la reseña histórica que corresponde, para el tener una certeza o una base de que es lo que corresponde, porque puede ser que haya un error como él lo dice, pero que sea algo legal algo formal, eso me parece a mí.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Lo que necesitamos es que el departamento legal le aclare la duda al señor Achio. Continúe Enid por favor.

Karol usted recibió la información por correo. El problema es que son 35 páginas, yo anoche lo leí y hoy específicamente estuvimos hablando sobre el tema, no sé ustedes como quiere que lo vea, si vemos las 35 páginas o lo vemos por programas, pero se puede resumir.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Con todo respeto señor Presidente porque no lo envía a la comisión de Hacienda, nosotros para elaborar el presupuesto tenemos una comisión, cuando hemos tenido que analizar el presupuesto lo hemos hecho de una manera tranquila, como punto único, lo hemos hecho en extraordinarias, a mí me parece que la comisión que elaboro el presupuesto, vea el primer informe, nosotros no somos como una computadora, obviamente Enid trabaja todo el día con números, todo el día con presupuesto, nosotros no, me parece señor Presidente que en el caso personal a mí si me gustaría que lo trabajáramos por la comisión, la misma que trabajo el presupuesto y lo pudiéramos analizar más detenidamente, porque nosotros hemos hecho modificaciones presupuestarias incluso hemos hecho modificaciones a las sumas sin asignación y a mí me preocupa mucho, Hay una situación también que me preocupa mucho la improbación del presupuesto nos ha atrasado muchos proyectos, eso ha hecho que por ejemplo en mi caso personal he tenido que dar muchas explicaciones a muchas comunidades y hasta el día de hoy no tengo claro que es lo que nosotros cambiamos y que lo que no cambiamos, que es lo que se pudo ejecutar y lo que se va a ejecutar, y me parece que el informe no solo radica en que se ejecutó y que se dejó de ejecutar, sino que va a radicar para la importancia de este concejo en que es lo que se va a ejecutar para el segundo semestre y que de fijo no se va a ejecutar, o por tiempo, o por dinero o por la situaciones que sean.

Tenemos otra situación que me preocupa al día de hoy, estamos en agosto, nosotros tenemos entre partidas de proyectos, tememos en dotar a las escuelas de instrumentos y nosotros ahorita estamos fuera de tiempo, necesitamos saber la aprobación del presupuesto, si es parcial o si es total, hasta el día de hoy se está informado de esa situación y necesitábamos saber que va a pasar con esa partidas, creo don Enoc, sé que el departamento de Presupuesto de esta municipalidad es muy capaz, pero para nosotros no es solo una exposición de dos horas, que nosotros podamos digerir todo y que podamos hacer las observaciones a un presupuesto.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

“Tiene la palabra señor Alcalde”

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

El informe ella lo va a presentar resumido, acéptenlo así, véanlo, desmenúcenlo, no es más que de conocimiento y para que ustedes se informen y puedan tomar decisiones claras con respecto al futuro, así que la exposición no es de quince minutos.

La Licda. Enid Benavidez:

También puede ser que lo tomen de conocimiento y luego ustedes me convocan a una Sesión Extraordinaria, paraqué desmenucemos todo el presupuesto, los proyectos, y también necesitamos ver lo del extraordinario, el oficio llevo hoy a las 9 de la mañana para que se ajuste hoy y podamos ejecutar mañana.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Hoy tuvimos una reunión, entre la administración y el presidente, y pienso que vamos a seguir haciéndola ya con la Comisión de Hacienda, para ir discutiendo algunas cuestiones, eso que esta puntuando la Licenciada Salas es importantísimo, porque la herramienta de la ejecución que está planteando presupuesto nos permite a nosotros determinar qué cosas vamos a ejecutar y que cosas no vamos a poder ejecutar, hoy estuvimos viendo algunos proyectos que son prioritarios, como le damos el contenido, como buscamos los recursos para que eso se pueda hacer ya, entonces si es bueno que la Comisión de Hacienda nos comencemos a reunir, ya hoy recibimos la aprobación del Presupuesto Extraordinario, prácticamente tres meses por las dificultades que han existido, prácticamente nos lo aprobaron todo, salvo trece millones que ahora ustedes lo van a ver, yo quiero que lo aprueben, que lo pongamos en ejecución, para que mañana mismo empecemos a comprar lo que hay que comprar, contratar lo que hay que contratar e iniciar todos lo que es la operación y la ejecución de los recursos, prácticamente tenemos la mitad de la plata de este año, para ejecutar en este semestre.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

“Tiene la palabra Karol”

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Quiero hacer una observación, para los compañeros regidores y síndicos, a veces estamos en el concejo y talvez nos ha tocado, a mí como regidora estar más de lleno en lo que es la plata de los presupuestos y los proyectos, para que sepan el panorama de nosotros estamos como empezando enero, ósea en este momento estamos como empezando enero en los proyectos para que ustedes sepan, muchos de los proyectos no se van a ejecutar este año, porque los que teníamos para el segundo semestre, ósea el segundo semestre va a iniciar el dos de enero del próximo año, para que ustedes vayan

entendiendo él porque la actuación de uno, por qué la preocupación mía en cuanto a eso, cosa que por primera vez en la vida me hubiera gustado decirle que tiene la culpa el Alcalde, hay una situación ahí de presupuesto que tampoco doña Enid no tiene la culpa, el cambio de gobierno y todo eso ha ocasionado el atraso a nosotros, pero para que sepan muchos proyectos tuvimos en algún momento que proyecto vamos a elegir para ejecutar, porque ya no tenemos doce meses para ejecutar, eso para que tengamos un panorama porque a veces nosotros los regidores estamos más empapados de lo del presupuesto y la mayoría del concejo no, porque nada más vienen es a oír. Esto es para que ustedes vean la preocupación mía, de don Enoc, de la situación que estamos enfrentando con la improbación del presupuesto en primera instancia y luego ahora la aprobación parcial, hemos tenido que hacer cambios, se ha tenido que priorizar proyectos, se han tenido que congelar proyectos, que no se van a cancelar pero si se van a tener que correr para enero del 2015 y que esto no nos agarre por sorpresa, porque no sé porque los último meses se ha venido dando como una situación en este Concejo Municipal de que todo es algo como, "hay como nubes, ahí hay como algo manejado", entonces por eso hago la aclaración porque creo que yo he sido víctima muchas veces de que dicen "no esta es algo extraño", no, aquí no hay nada extraño, simplemente que la administración de los recursos del estado, recursos públicos, es un tanto complicada y se nos atrasó más de la cuenta en este caso, por eso les digo, les reitero y soy sincera, le dije a una comunidad, porque ellos me dijeron, es que la municipalidad es una mentirosa, nos ofrecieron y no nos van a dar y no nos van a cumplir, y entonces le respondí a la comunidad don Alberto, "que más quisiera yo decir, que el Alcalde tiene la culpa", pero no.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Enid, para efectos de este informe semestral a la Contraloría General de la República, para presentarlo, cuando tenemos tiempo.

La Licda. Enid Benavidez:

Mañana, el informe se envía con un acuerdo de conocimiento. Por eso les digo que tomen un acuerdo donde se conoce el informe semestral y luego me convocan a una sesión extraordinaria donde veamos todo el documento, vemos todos los proyecto y también a como decía Karol es importante que tomen en cuenta el ingreso real de los recursos. Tenemos que ir priorizando los proyectos, que conforme vaya entrando la plata que proyectos podemos ir ejecutando.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Yo lo que no quiero es entrar en polémica, si lo vamos a recibir nosotros como Concejo Municipal y posterior se hace una exposición real de la situación, porque esto, porque lo otro, y sería una cuestión de que ustedes no lo presenten a nosotros.

La Licda. Enid Benavidez:

Hay que tomar en cuenta que este presupuesto, la modificación ya ha sido aprobada por ustedes, cuando presentan un proyecto, cuando aprueban una modificación, ya esto es el resumen de lo que hicieron durante el semestre.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

"Tiene la palabra Karol"

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Tal vez no se entendió esa parte, lo que se preocupa es la ejecución, obviamente todo lo del presupuesto lo hemos aprobado, pero que no se ha ejecutado, el Concejo tiene que salvar responsabilidad en ese caso en el asunto de las ejecuciones, más que todo es mi temor, porque nosotros al igual que el Alcalde, rendimos un informe moral ante la comunidad, entonces son las comunidades las que nos cobran directamente la no ejecución de los proyectos y a mí me gustaría saber que fue aprobado, en que tiempo y que no ejecuto el Alcalde, tener un panorama certero de decir el Alcalde tenía todo este camino para ir y ejecutar y no lo ejecuto, por tiempo, por lo que sea pero no lo ejecuto, esto sí quiero tenerlo bien claro, que le corresponde, que se aprobó en el Concejo, que se ejecutó en tiempo y en forma y que no se ejecutó y porque no se ejecutó, porque hay muchas cosas que como regidora las he disculpado y como regidora lo digo, todos los proyecto que se han varado hasta el día de hoy yo lo he disculpado, pero si quiero dejar bien claro, que a mí me preocupa saber que no es mío, ósea que no es mi problema.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Voy a poner un ejemplo, la meta número tres "Construir un Centro de Cuido de Desarrollo Infantil para el servicios de la Familia", ejecución física, no se dio ningún porcentaje, ejecución financiera, no se dio ejecución financiera, eso está claro, porque esto es solo la construcción del edificio. No se dio la ejecución física y financiera, porque se está concluyendo con la preparación del terreno y algunos trámites de otras obras, como la compra de tuberías para la instalación de agua potable, que es indispensable para iniciar la construcción de la obra. Ahí está la ejecución y eso va para la contraloría.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Señor Presidente, quería intervenir en este punto, esta semana salió en la prensa que la mayoría de las municipalidades del país tiene recursos ociosos o recursos sin ejecutar, hay una cantidad enorme de recursos en Caja Única del Estado, que no está en la Municipalidad sino que está en Caja Única, y hay un top de 10 municipalidades en esa no está Osa, nosotros hemos tenido superávit, el año pasado tuvimos enormes dificultades para ejecutar, cerca de doscientos millones de colones no pudimos ejecutar, ustedes conocen las razones que se dieron, esos recursos están en el extraordinario, no los hemos podido gastar ahora pero ya están en el extraordinario y en este semestre los vamos a ejecutar, en esta municipalidad vamos a coyol quebrado a coyol comido, la plata que va entrando la vamos ejecutando, los procesos de ejecución son tediosos, son lentos, son muy rigurosos y hay que cumplir con ellos, desde la presupuestación hasta la licitación.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:



Entonces este Informe del Primer semestre de ejecución, para efectos de cumplir con el plazo de la Contraloría General de la República y a la vez por la instancia que esta externado la Licenciada Karol, es prudente hacer el análisis en relación, porque hay un 60% que no se ha ejecutado y que efectivamente debemos de conocer que se ejecutó, que no se ejecutó y porque no se ejecutó, entonces que el Concejo reciba el informe semestral y que producto de eso vamos a convocar a una sesión específica para analizar la ejecución de estos seis meses y revisar cuales proyectos se van a ejecutar en este semestre y cuales definitivamente no se van a poder ejecutar este año y analizar un poco la situación de los recursos, estábamos revisando en la mañana que los recursos están cayendo a penas a cuenta gota, y tenemos más problemas en el IBI que en el otro lado, esto es una preocupación que tenemos que revisarla y analizarla con toda la responsabilidad del caso y que tenemos que dar cuenta con relación a esto, este informe va a generar una reacción en la población, esperamos más bien que la población conozca las justificaciones y esperamos también que la administración nos de la programación de la ejecución de lo que queda para este año, en esa próxima reunión, les parece compañeros. **Se somete a consideración y se aprueba por medio de los regidores propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

La Licda. Enid Benavidez:

Tenemos lo de la aprobación del ajuste presupuestario, en realidad lo que nos improbaron fueron 13 millones de colones, a pesar de todas las justificaciones que les dimos, la administración propuso que esos dineros se ejecutarán en un proyecto pero la Contraloría dijo que no.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:  
"Señor Alcalde"

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

Nada más para que les quede claro a los regidores, que son las notas de créditos, eso son ingresos que tiene la municipalidad que la gente llega al banco, los deposita en el banco y si acaso pone el nombre nada más, fulano de tal, tanta plata a favor de la municipalidad. Los ingresos vienen a la municipalidad, la plata entran a nuestras cuentas, pero cuando a nosotros nos toca determinar qué es lo que nos está pagando no sabemos. Entonces hay que corretear para ver qué servicios, que semestre, que año está pagando esa persona. Llego un momento en que eran unos 60 millones, el año pasado trabajamos en ir consiguiendo cuál era el origen de esos recursos, al final nos quedan esos trece millones que se ha mantenido porque se ha ido corrigiendo, ahora le estamos exigiendo que sean más explícitos, que se diga de que se trata, que es lo que se está pagando, la apertura que hemos tenido nosotros para que en cualquier parte del mundo nos pague los impuestos es lo que ha permitido esta situación, la gente no se preocupa, creen por ya haber pagado se les resolvió la vida, pero bueno encontrar ese origen es lo que la Contraloría nos está exigiendo, antes de aprobarnos que utilicemos esa plata. Esa plata nosotros venimos acá y solicitamos propuestas para ver en que la utilizáramos, pero esas propuestas se van a tener que posponer dado que fueron improbadas.

La Licda. Enid Benavidez:

Voy a leer los proyectos de esos recursos, necesito que ustedes determinen que van hacer: trabajo de acceso a playa ventana, adoquinado junta de educación de Barrio Alemania y Contratación de planos y diseños de la casa de la cultura, entonces hay que priorizar que proyectos vamos a ejecutar.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:  
Mejor lo vemos en comisión de hacienda.

El señor Alcalde Municipal, Alberto Cole:

A nosotros nos urge informarle a la Contraloría que vamos hacer con lo improbadado, cuál fue el acuerdo que se llegó para determinar, el problema es que no vamos hacer ni una cosa ni la otra, los tres proyectos son superior a los cuatro millones de colones, uno de ocho y dos de cuatro y nos quedan solo tres millones.

La Licda. Enid Benavidez:

El proyecto es de cinco millones, lo de la Casa de la Cultura, pero se completan los recursos con otra asignación que si fue aprobada y al final lo que les faltaría son como millón seiscientos mil colones.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

El problema más grave es que ya la Asociación acaba de comunicar que efectivamente le van a dar los recursos y ya empieza a construir.

La Regidora Propietaria, Karol Salas:

Don Enoc y por la importancia del proyecto no tengo ningún inconveniente que se vaya para la Asociación, por la importancia para la comunidad de Ciudad Cortés.

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:

Estamos de acuerdo señores que se dejen los Recursos para lo de la Casa de la Cultura de Ciudad Cortés, es una transferencia para la Asociación para el pago de planos, eso es para los efectos de que se ajuste para que se justifique que es lo que vamos hacer nosotros. **Se somete a consideración y se aprueba por medio de los regidores propietarios, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**



Concejo Municipal  
Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Por este medio, el suscrito Jorge Alberto Cole De León, presento el informe de las reuniones, gestiones realizada de los acuerdos remitidos a la Alcaldía Municipal, e informe de labores en conjunto con la Administración.

- A. **Reuniones y Atención al Público:** El Sr. Alcalde atiende a público en general durante la semana, asiste a reuniones diferentes personeros de las Instituciones, tanto cantonales como nacionales; se reúne con grupos organizados del cantón de Osa, y con la población en general.

| FECHA                                | ACTIVIDAD  |
|--------------------------------------|--|
| 16 y 23 de julio de 2014             | Funciones del Señor Alcalde ante la Asamblea Legislativa                 |
| Semana del 14 al 18 de julio         | Atención al público en general sobre diferentes solicitudes y consultas. |
| Semana del 21 al 25 de julio de 2014 | Atención al público en general sobre diferentes solicitudes y consultas. |

- B. **Trámite y Seguimiento a los Acuerdos Aprobados por el Concejo Municipal:** A continuación se informa sobre las gestiones realizadas por esta Alcaldía Municipal en relación a los acuerdos del Honorable Órgano Colegiado.

| TRANS. PCM No. | DESCRIPCION  | DELEGADO A:                       | GESTION   | DOCUMENTO No.         |
|----------------|--|-----------------------------------|---|-----------------------|
| 587-2014       | El Concejo Municipal acuerda trasladar al Sr. Alcalde la terna del Comité de Caminos de Palmar sur para su juramentación y comuniquen al Concejo                       | Alcalde                           | En espera que se presenten los miembros de dicho Comité                             | SD                    |
| 638-2014       | El Concejo Municipal aprueba que se destine \$3000 en el marco de Celebración del Centenario, para la Contratación de una pantalla para la celebración del Centenario. | Alcalde                           | Para que proceda con la Ejecución de Dicho Acuerdo                                  | DAM-ALCAOSA-0736-2014 |
| 639-2014       | El Concejo Municipal aprueba el cambio de horario en las sesiones municipales para los miércoles a las 3 pm  | Alcalde a: Gerencia y Proveeduría | Realizar la publicación de lo solicitado por el Concejo Municipal en tiempo y forma | DAM-ALCAOSA-0755-2014 |

| TRANS. PCM-No. | DESCRIPCION  | ALCALDIA DELEGA A:  | GESTION  | DOCUMENTO No.         |
|----------------|--|---------------------|--|-----------------------|
| 640-2014       | El Concejo Municipal acuerda que en vista del Recurso Extraordinario de Revisión, presentado por el Sr. Héctor Morales Latouche, al acuerdo No. 3, Sesión Ordinaria 19-2014. Moción para que se derogue dicho acuerdo.   |                     | El Alcalde se da por enterado.   | SD                    |
| 673-2014       | El Concejo Municipal acuerda improbar la autorización solicitada para firma de escritura de Bertha Latouche White, DAM-ALCAOSA-0771-2014   | Servicios Jurídicos | Para que redacte el VETO a este acuerdo  | DAM-ALCAOSA-0860-2014 |
| 679-2014       | El Concejo Municipal acuerda trasladar el Oficio DAM-ALCAOSA-0801-2014 ( Manual Organización del Depto. Contabilidad y Manual Funcional de cuentas Contables del Régimen Municipal) a la Auditoría Interna para que recomiende el proceso que corresponda  | Auditoría Interna   | Solicitud de pronta respuesta al acuerdo con copia a la Alcaldía Municipal                             | DAM-ALCAOSA-0864-2014 |
| 682-2014       | El Concejo Municipal acuerda recibir información (Oficio BRU-ARS-O-ERS-407-2014, 2do. Informe Estado Vertedero) y trasladar al Alcalde para que acate las medidas expuestas para mejorar las condiciones del vertedero.  | GERENCIA            | Para que gestione según corresponda.   | DAM-ALCAOSA-0773-2014 |
| 689-2014       | El Concejo Municipal Acuerda Definidamente: Solicitar al Depto. ZMT contemple dentro de lo que es el Plan Regulador una apertura de calle de 10 metros paralelo al Parque Marino Ballena en Playa Colonia.   | ZMT                 | Para que proceda a realizar procedimiento y explicar gestiones ante el Concejo Municipal según Ley ZMT | DAM-ALCAOSA-0865-2014 |
| 690-201        | El Concejo acuerda definitivamente: Con base a información expuesta al CM, Definir el % de aumento para ser aplicado en forma general a las propiedades de uso agrícola que pidan la aplicación de la ley 9071. De conformidad con el Art. 3 de la misma(hasta un máximo de 20% de los valores existentes) | GERENCIA            | Gestionar como a Derecho Corresponda   | DAM-ALCAOSA-0866-2014 |
| 691-2014       | El Concejo acuerda definitivamente: "De acuerdo a la información expuesta el Concejo Municipal debe de tomar una decisión con respecto a los dos puntos importantes solicitados mediante   | GERENCIA            | Gestionar como a Derecho Corresponda   | DAM-ALCAOSA-0866-2014 |

|  |  |  |  |
|--|--|--|--|
| Reglamento a la Ley 9071 ya que es de suma importancia para la administración para la Aplicación de la misma. Por lo que mociono para que este Concejo emita un acuerdo en el que se decida que la Municipalidad no revisará o corregirá las declaraciones presentadas antes de la entrada en vigencia de la Ley para la aplicación de los beneficios respectivos en la misma. |  |  |  |
|--|--|--|--|

El señor Presidente Municipal, Enoc Rugama:  
Se recibe el informe del señor Alcalde.

## CAPITULO V. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTAS

### PUNTO 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA EXTRAORDINARIA N°15-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria No. 15-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Extraordinaria No. 15-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

### PUNTO 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA N°29-2014

El señor Presidente Municipal, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria No. 30-2014**, si hay observaciones o correcciones a la misma. Por no haber observaciones o correcciones al acta, el señor Presidente somete a votación el **Acta Ordinaria No. 30-2014**. Se APRUEBA en todos sus extremos. **Esto por medio de los votos de los Regidores, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Walter Villalobos Elizondo Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

## CAPITULO VI. CORRESPONDENCIA.

**Punto 1. Se recibe oficio PGP-O-0086-2014, de fecha 15 de Julio del 2014, recibido el 29 de Julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Enid Benavides Leal, Encargada a.i. Presupuesto Municipal y Alejandro Chaves Chaves, Gerente de Infraestructura Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Sres. Miembros del Concejo Municipal de Osa

### ASUNTO: INFORME SEMESTRAL DE LA EVALUACION PRESUPUESTARIA AL 30 JUNIO 2014

Con instrucciones del señor Alcalde municipal se remite para su conocimiento y aprobación el Informe de Gestión Institucional del Primer Semestre, el cual obedece al acatamiento de lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, emitidas por medio de Resolución R-DC-024-2012 del Despacho Contralor, en el que informan que dicho informe de evaluación presupuestaria del primer semestre, establecido en la norma 4.5.6 debe presentarse a la Contraloría General en el plazo fijado en la norma 4.5.5 (a más tardar el 31 de julio).

Aspecto a analizar son los siguientes:

#### Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo:

Análisis sobre el grado de cumplimiento de las metas tanto a nivel general como por programa y justificación de las desviaciones presentadas entre lo programado y lo efectivamente logrado durante el primer semestre del año 2014, se expone lo siguiente:

#### 1) Ejecución Física y Financiera de las metas por programa

##### Programa 01 Dirección y Administración General

- Meta N° 1, denominada "Incrementar la adquisición de bienes duraderos que requiere la administración para el desarrollo y cumplimiento de la gestión integral municipal", por un monto I semestre de € 15.415.500,00.

Ejecución física: Se logró la adquisición de mobiliario para la administración municipal y la compra de dos computadoras que cumplieron su vida útil, la compra de los demás equipos se trasladó para el II semestre del presente año. Lo anterior para el ingreso real de los recursos para la compra del equipo.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 5.700.958,32 que representan un 37 % del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 2, denominada "Mejorar, ampliar y remodelar los edificios para el desarrollo y cumplimiento de la gestión integral municipal más eficiente y de acuerdo a la Ley de Salud ocupacional", se le había asignado un presupuesto para el I semestre de € 22.500.000,00.

Ejecución física: No se logró iniciar el proceso para las mejoras del edificio municipal, específicamente del comedor, ya que a la hora de iniciar los trámites se presentó un inconveniente con respecto a las escrituras y planos de las instalaciones municipales, mismas que se estudiando para solucionar el inconveniente, para poder iniciar con las mejoras en el segundo semestre del 2014.

La Ejecución Financiera: aún no se ha ejecutado recursos, por lo que el porcentaje de ejecución es de 0%.

- Meta N° 3, denominada "Disponer de los recursos necesarios remuneraciones, servicios, materiales y suministros, intereses, amortización, prestaciones para realizar un gestión integral municipal eficiente", se le había asignado un presupuesto para el I semestre de € 345.826.099,30



Ejecución física: Se logró cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros necesarios para realizar las labores administrativas eficientemente en el primer semestre.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 340.283.881,96 que representa el 98% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 4, denominada "Distribuir oportunamente los dineros de transferencias corrientes que la ley ", se le había asignado un presupuesto para el I semestre de ¢ 345.826.099,30

Ejecución física: Se realizaron las transferencias establecidas por Ley con corte al 31 de mayo 2014.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 92.457.136,18 que representa el 66% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 5, denominada "Disponer los recursos necesarios y suficientes de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para la Auditoria Interna pueda cumplir su gestión anual eficientemente ", monto asignado para el I semestre de ¢ 28.043.977,17

Ejecución física: Se logró cumplir con el pago de remuneraciones, servicios, materiales y suministros necesarios para realizar las labores de la Auditoria Interna eficientemente en el primer semestre.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 22.746.063,90 que representa el 81 % del monto asignado para el I semestre.

Con respecto a las metas N° 06, N° 07, N° 08, N° 09 y N° 10, las cuales se detallan a continuación no se dio ningún porcentaje de ejecución ni física ni financiera, ya que por ser metas que requieren del compromiso de recursos por un monto determinado la administración tomo la decisión de ejecutarlas en el II semestre del año una vez que se verifique el ingreso real de los recursos en la cuentas corrientes. Lo anterior para evitar que al cierre del periodo exista un déficit.

- Meta N° 6, denominada "Disponer los recursos necesarios y suficientes de remuneraciones, servicios, materiales y suministros para la Auditoria Interna pueda cumplir su gestión anual eficientemente ", monto asignado para el I semestre de ¢ 6.391.948,56

Ejecución física: No se dio ejecución Física.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 7, denominada "Desarrollar la oficina de valoración y bienes y bienes inmuebles, en cumplimiento de la Ley 7509, la cual contara con la asesoría del Órgano de Normalización Técnica", monto asignado para el I semestre de ¢ 12.359.015,78

Ejecución física: No se dio ejecución Física.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera

- Meta N° 8, denominada "Realizar la contratación de un profesional en SEVRI que brinde consultoría a la administración y municipio en general sobre el estado actual y el proceso de madurez del sistema de control interno en el ayuntamiento ", monto asignado para el I semestre de ¢ 2.300.000,00

Ejecución física: No se dio ejecución Física.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 9, denominada "Desarrollo de software nuevos y su integración en el área financiera del municipio compuesto por tres módulos para completar la integración del sistema del área financiera ", monto asignado para el I semestre de ¢ 1.519.555,00

Ejecución física: No se dio ejecución Física.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera

- Meta N° 10, denominada "Fortalecer a partir de enero 2014 la oficina de cobros para satisfacer las necesidades que tiene el municipio en este campo de acción y disminuir el pendiente de cobro ", monto asignado para el I semestre de ¢ 5.473.062,69

Ejecución física: No se dio ejecución Física.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera

- Meta N° 11, denominada "Realizar por lo menos 1 informe de evaluación de resultados y rendición de cuentas y darlos a conocer en el cantón para fortalecer la transparencia de la función municipal ", monto asignado para el I semestre de ¢ 1.200.000,00

Ejecución física: Se publicó en un diario de circulación regional un detalle de los proyectos ejecutados en este municipio con respecto a obras viales, para informar a la comunidad los trabajos que está realizando el ayuntamiento.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 550.740,00 que representa el 46% del monto asignado para el I semestre.

## Programa 02 Servicios Comunes



- Meta N° 1, denominada "Brindar un servicio óptimo en Aseo de Vías y Sitios Públicos para que se observen las bellezas del Cantón de Osa", se le había asignado un presupuesto para el I semestre de € 29.100.877,14.

Ejecución física: Se logró brindar un servicio de aseo de vías óptimo en las principales vías públicas del cantón de Osa, para embellecer el cantón.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 22.131.499,06 que representan un 76% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 2, denominada "Brindar un servicio óptimo en Recolección de Basura en la ruta N° 01 del Cantón de Osa, para que se observen las bellezas del Cantón", por un monto asignado para el I semestre de € 49.725.000,00

Ejecución física: Se logró brindar un servicio de óptimo de recolección de la basura en la ruta N° 01, mediante contratación, para mantener limpio nuestro Cantón y apreciar sus bellezas.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 41.085.000,00 que representan un 82% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 3, denominada "Brindar un servicio eficiente y personalizado o directo en la recolección de residuos sólidos ordinarios para mantener la ruta N° 02 del Cantón de Osa", por un monto asignado para el I semestre de € 37.425.345,79

Ejecución física: Se logró brindar un servicio de óptimo de recolección de la basura en la ruta N° 02, por medio de la administración municipal, para mantener limpio nuestro Cantón y apreciar sus bellezas.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 44.174.846,81 que representa más del 100% asignado para el I semestre.

- Meta N° 4, denominada "Brindar mantenimiento de caminos calles, para reparación de la infraestructura vial", por un monto asignado para el I semestre de € 2.075.000,00

Ejecución física: No se logró ningún porcentaje de ejecución física, ya que por ser recursos que provienen de transferencias de capital (IFAM), la administración decidió ejecutarlos una vez que se dé el ingreso real de los recursos.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 5, denominada "Brindar el servicio directo de parques y obras de ornato en los 5 distritos del Cantón para mantener limpio el Cantón de Osa", por un monto asignado para el I semestre de € 45.381.904,41.

Ejecución física: Se logró brindar el servicio directo de parques y obras de ornato en los principales parques del Cantón de Osa, los cuales son: Ciudad Cortes, Sierpe, Palmar Norte y Sur, para mantener limpio nuestro Cantón y apreciar sus bellezas.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 40.007.215,66 que representan un 89% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 6, denominada "Seguir apoyando diferentes actividades culturales en el Cantón de Osa, para dar a conocer la identidad cultural de la zona e incentivar este espíritu en toda la población", por un monto asignado para el I semestre de € 5.720.000,00.

Ejecución física: Se logró apoyar la actividad cultural Festival de las esferas que se realiza en nuestro Cantón todos los años, para dar a conocer las riquezas que tiene nuestro cantón en la parte cultural como es el museo de las esferas de piedra que se ubica en el distrito de palmar específicamente en el sitio arqueológico de finca 6-11.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 5.606.730,00 que representan un 98% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 7, denominada "Seguir apoyando actividades deportivas y de recreación en el cantón, para que existan más opciones de sana recreación a los jóvenes, niños y población en general", por un monto asignado para el I semestre de € 3.209.928,94.

Ejecución física: Se logró apoyar la actividad deportivas realizadas en el mes de marzo como fue la inauguración de los juegos deportivos nacionales donde nuestro cantón fue sede en las disciplinas de voleibol masculino y basquetbol femenino, en las cuales participo la población con asistencia a los juegos programados durante una semana en el gimnasio del Liceo Pacifico Sur, una actividad muy linda que dio a conocer las bellezas y el amor que este bello cantón le tiene al deporte.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 5.900.162,00 que representan más del 100% del monto asignado para el I semestre, es decir que se sobrepasó la meta propuesta.

- Meta N° 8, denominada "Asistir a 34 reuniones, 6 talleres, 3 grupos de mujeres, programadas por las diferentes instituciones, para mejorar la atención que se brinda en la oficina de la Mujer", por un monto asignado para el I semestre de € 4.103.245,43.

Ejecución física: Se logró asistir a las actividades programadas como reuniones y talleres con grupos de mujeres e instituciones para mejorar la atención y el servicio social de la Oficina de la Mujer que brinda este ayuntamiento.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó el monto total asignado lo que significa que esta meta se cumplió en un 100%.

- Meta N° 9, denominada "Brindar a 185 mujeres del cantón información y capacitación por medio de talleres, atención personalizada, asesoría en empresariedad y seguimientos para mejorar su calidad de vida", por un monto asignado para el I semestre de € 4.103.245,43.

Ejecución física: Se logró brindar información y capacitación por medio de talleres y asesoría en empresariedad para mejorar la calidad de vida de las mujeres emprendedoras de este cantón.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó el monto total asignado lo que significa que esta meta se cumplió en un 100%.

- Meta N° 10, denominada "Recaudar la suma aproximada de €132.560.000,00 por concepto de ingresos de canon, inspecciones y usos de suelo, pertenecientes a Zona Marítimo Terrestre, para la financiación de proyectos en Zona Marítima, en Mejoras en el Cantón y en la administración del servicio", por un monto asignado para el I semestre de € 36.233.250,91..



Ejecución física: Se logró la recaudación de ingresos por concepto de canon, inspecciones y usos de suelo por un monto de € 63.314.932,91 que representa aproximadamente un 48% del 50% proyectado para el primer semestre.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 30.285.596,89 que representan un 83% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 11, denominada "Brindar un tratamiento de residuos sólidos y disposición de desechos óptimo en el servicio Depósito y Tratamiento de basura para que el municipio de Osa siga controlando el vertedero con las mejores condiciones", por un monto asignado para el I semestre de € 20.444.144,00.

Ejecución física: Se logró brindar un tratamiento óptimo de los residuos sólidos y su disposición, en el vertedero municipal.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 18.862.446,04 que representan un 92% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 12, denominada "Promover y gestionar las prácticas sostenibles en las diferentes instituciones públicas, privadas, comercio, organizaciones y ciudadanía para lograr un cantón ecológico", por un monto asignado para el I semestre de € 10.206.250,51.

Ejecución física: Se logró promover y gestionar las prácticas sostenibles en las instituciones públicas como centros educativos y comercio por medio de la oficina de gestión ambiental.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 9.689.290,25 que representan un 95% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 13, denominada "Recaudar como mínimo €81.421734.05 por concepto de permisos de construcción para incrementar los ingresos y tramitar oportunamente las solicitud de permiso" por un monto asignado para el I semestre de € 37.686.595,00.

Ejecución física: Se logró tramitar oportunamente los permisos de construcción y se alcanzó una recaudación de € 51.819.977,69, que representa una recaudación de un 63,67% del 50% de lo proyectado para el primer semestre lo que significa que la meta programa de sobrepaso.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 31.577.181,52 que representan un 84% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 14, denominada "Apoyar las obras que se realizar por medio de la Comisión de Emergencias para evaluar el cumplimiento de los proyectos (Recursos 8114)" por un monto asignado para el I semestre de € 5.000.000,00.

La ejecución física Se ha ejecutado únicamente un 21% del monto propuesto, dado que gracias al aporte de la Oficina de Riesgo de la Municipalidad de Osa, en conjunto con la ayuda de Comisión Nacional de Emergencias, se han logrado impactar positivamente varios frentes de trabajo a lo largo del cantón, complementando las labores de la UTGV.

La Ejecución Financiera: Se ha ejecutado € 1.050.000,00 aplicados a la prevención y mitigación de emergencias que se originaron en la zona de San Buenaventura a Tres Ríos camino 6-05-220.

- Meta N° 15, denominada "Brindar a funcionarios municipales capacitación sobre la Gestión de Riesgo como eje transversal en el quehacer municipal, para minimizar la amenaza y vulnerabilidad de la población del Cantón, por un monto asignado para el I semestre de € 1.000.000,00.

La ejecución física Se logró dar capacitaciones a los funcionarios municipales sobre gestión de riesgo, en conjunto con los funcionarios de la Comisión Nacional de Emergencias.

La Ejecución Financiera: En la parte financiera no hubo ejecución, ya que se dieron en el edificio Municipal en dos días laborales en medio tiempo.

- Meta N° 16, denominada "Desarrollar 2 actividades en conmemoración de días especiales y promover la empresariedad con la VI Feria de Mujeres Empresarias de Osa, por un monto asignado para el I semestre de € 4.103.245,43.

La ejecución física Se logró desarrollar actividades como es la conmemoración del día Internacional de la mujer donde se compartió con las funcionarias municipales y se impartió una charla de motivación.

La Ejecución Financiera: Se ejecutaron la totalidad de los recursos asignados es decir que la meta se cumplió en un 100%.

- Meta N° 17, denominada "Ejecutar Plan de Acción del Plan de Igualdad y Equidad de Género para dar a conocer a funcionarios y Concejo Municipal la labor de la Oficina de la Mujer, por un monto asignado para el I semestre de € 4.353.245,00.

La ejecución física Se logró desarrollar actividades para la ejecución del plan de acción del plan de igualdad y equidad de género.

La Ejecución Financiera: Se ejecutaron un monto de € 1.409.551,75 que representa un 33%, del monto asignado a la meta para el I Semestre

- Meta N° 18, denominada "Disponer de los recursos materiales, remuneraciones, servicios y equipos necesarios para realizar el quehacer ordinario de las labores de la Gestión Integral a nivel de prevención, por un monto asignado para el I semestre de € 15.530.996,00.

La ejecución física Se logró facilitar los materiales para el desempeño de las labores diarias del Dpto. de Atención de emergencias, con respecto a la gestión integral a nivel de prevención.

Con respecto a la compra de equipo necesario se reprogramo para el II semestre una vez que se dé el ingresos real de los recursos.

La Ejecución Financiera: Se ejecutaron un monto de € 6.271.579,82 que representa un 40%, del monto asignado a la meta para el I Semestre



- Meta N° 19, denominada "Asistir a 47 reuniones programadas por diferentes instituciones del estado para mejorar la atención y asesoramiento que se brinda en la Unidad de Gestión de Riesgos, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 1.705.000,00.

La ejecución física Se logró asistir a 3 reuniones con la Comisión Nacional de Emergencias sobre el tema en prevención del riesgo.

La Ejecución Financiera: En la parte financiera no hubo ejecución, ya que los materiales y los gastos de refrigerio se dieron por parte de la institución organizadora.

- Meta N° 20, denominada "Realizar la compra de un vehículo para el servicio de Zona Marítimo Terrestre, por un monto asignado para el I semestre de ₡ 11.000.000,00.

La ejecución física No se logró realizar la compra del vehículo para el departamento de Zona Marítima Terrestre, ya que los recursos asignados inicialmente son insuficientes por lo que en el presupuesto extraordinario se asignaron más recursos para poder realizar esta compra que a la fecha no ha sido aprobado.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 21, denominada "Apoyar en pequeñas obras de fortalecimiento de Centros Educativos del cantón mediante los aportes en especie según el artículo 62 del Código Municipal, por un monto asignado para el II semestre de ₡ 16.108.262,36,00.

La ejecución física Con respecto a la ejecución de esta meta se había programado para el II semestre sin embargo por la necesidad que presentaba la Escuela de Palmar Sur, para la compra de materiales para la reparación del piso del kínder, se tomó la decisión de adquirir los materiales necesarios en el I semestre.

La Ejecución Financiera: En la parte financiera se ejecutó un monto de ₡ 300.000,00 en el I semestre que representa un 2% del total asignado para el II semestre.

### Programa 03 Inversiones

- Meta N° 1, denominada "Realizar los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con el Banco Nacional para el desarrollo del proyecto de Sistema de Catastro e Implementación de las NICSP,", se le había asignado un presupuesto para el I semestre de ₡ 24.072.584,92.

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con el Banco Nacional de Costa Rica con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto de Sistema de Catastro e Implementación de las NICSP.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 24.089.408,01 que representa el 100% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 2, denominada "Realizar los pagos mensuales oportunamente por el préstamo con la JUDESUR para la compra del terreno CENTRO CIVICO INSTITUCIONAL", por un monto asignado para el I semestre de ₡ 29.578.292,50.

Ejecución física: Se realizó el pago oportunamente de las cuotas mensuales del crédito con la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, con respecto al financiamiento del desarrollo del proyecto compra de terreno Centro Cívico Institucional.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de ₡ 30.894.225,78 que representa más del 100% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 3, denominada "Concluir la construcción del Edificio Centro de Cuido y Desarrollo Infantil para el beneficio de las familias de los distritos de Palmar y Cortes", por un monto asignado para el I semestre de ₡ 90.000.000,00 y la meta N° 24 complemento de la meta N° 3, se asignó un monto de ₡ 81.370.000,00 para ejecutar en el II semestre.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución física, ya que no se ha iniciado con el proceso de construcción, debido a que se está concluyendo los trabajos iniciales como la preparación del terreno y algunos trámites de otras obras como el la compra de tuberías para la instalación de agua potable en el terreno recurso indispensables para iniciar la construcción de la obra.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 4, denominada "Realizar la siembra y Mantenimiento de árboles, para el embellecimiento paisajístico mediante el involucramiento de la comunidad, se asignó un monto de ₡ 795.000,00 para ejecutar en el I semestre.

Ejecución física: No se logró realizar la siembra y mantenimiento de árboles, ya que la misma se programó en conjunto con los centros educativos de secundaria Liceo Pacífico Sur y Técnico Profesional de Osa y debido a la huelga se tuvo para trasladar esta actividad para el II semestre.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 5, denominada "Realizar la compra de estaciones para la separación de residuos sólidos para la separación de los residuos sólidos a lo largo del cantón de Osa.", por un monto asignado para el II semestre de ₡ 2.220.000,00.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución física, ya que esta meta está programada para el II semestre del año.

La Ejecución Financiera: No se dio ejecución financiera.



- Meta N° 6, denominada "Compra y entrega de 3 recipientes Colectores para la separación de residuos sólidos, se entregaran 5 baterías con 3 recipientes cada una.", por un monto asignado para el I semestre de € 480.000,00.

Ejecución física: Se realizó la compra de los recipientes colectores para la separación de residuos. Los cuales se entregaron a las escuelas de flor de Bahía, Finca 6-11 y Tres Ríos de Coronado.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 421.760.13, que representa el 88% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 7, denominada "Realizar 4 campaña de recolección de residuos sólidos no Ordinarios, con el objetivo de brindar una disposición final de los residuos sólidos de forma integral", por un monto asignado para el II semestre de € 677.000,00.

Ejecución física: A pesar de que la programación de esta meta esta para el II semestre se apoyó al Ministerio de Salud en la campaña de recolección de residuos no ordinarios, debido a que los meses más lluviosos se dan en el II semestre del año y es propicio para el criadero de mosquito del dengue.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 400.000,00, que representa el 59% del monto asignado para el II semestre.

- Meta N° 8, denominada "Efectuar Recolecciones de Basura en Sitios Públicos, para enseñar a los habitantes la importancia de no tirar basura aunado al embellecimiento de sitios públicos y protección de los recursos naturales", por un monto asignado para el II semestre de € 166.000,00.

Ejecución física: se compró bolsas de basura, para efectuar la recolección de basura en sitios públicos.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 5.100,00, que representa el 3% del monto asignado para el II semestre.

- Meta N° 9, denominada "Brindar talleres de manejo de residuos sólidos a grupos organizados y estudiantes, con el fin de concientizar y promover la separación de los residuos sólidos desde la fuente, la reutilización del material reciclable y la protección de los recursos naturales.", por un monto asignado para el I semestre de € 502500,00.

Ejecución física: Se logró realizar un taller con grupos organizados, con respecto a los talleres con los estudiantes se tuvieron que trasladar para el II semestre debido a la huelga de los educadores.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 50.000,00, que representa el 10% del monto asignado para el I semestre.

- Meta N° 10, denominada "Efectuar celebración del Día del Ambiente mediante actividades masivas en el cantón, con la participación aproximada de 1000 niños, para incentivar la valoración y protección del Medio Ambiente", por un monto asignado para el I semestre de € 3.757.500,00.

Ejecución física: Se realizó la celebración del día del medio ambiente el 05 de junio, donde se realizaron actividades como juegos tradicionales, inflables, refrigerios con la participación de aproximadamente 1000 niños de diferentes centros educativos del Cantón.

La Ejecución Financiera: Se ejecutó un monto de € 1.385.000,00, que representa el 37% del monto asignado para el I semestre, los demás recursos quedaron en trámite de pago para el II semestre del periodo.

- Meta N° 11, denominada "Efectuar la compra de 6 rótulos con mensajes alusivos a la concientización Ambiental, al desarrollo sostenible, conservación de los recursos naturales y la separación de los residuos sólidos para ubicarlos en los principales sitios de visitación del cantón", por un monto asignado para el II semestre de € 420.000,00.

Ejecución física: No se dio ejecución física, ya que la meta está programada para el II semestre del año.

La Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera

- Meta N° 12, denominada "Compra de un container para el almacenamiento de material reciclable papel y cartón", por un monto asignado para el II semestre de € 3.000.000,00.

Ejecución física: No se dio ejecución física, ya que la meta está programada para el II semestre del año.

La Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera.

- Meta N° 13, denominada "Recolección de residuos sólidos Valorizables de manera selectiva para continuar divulgando en el cantón de Osa la importancia de separar los residuos sólidos desde la fuente, lo cual se establece en la Ley para la Gestión Integral de Residuos número 8839", por un monto asignado para el II semestre de € 3.508.470,00.

Ejecución física: A pesar de que no se dio ejecución financiera la administración, recolecto los residuos valorizables, utilizando el vehículo de un servicio, debido a la importancia que representa crear la cultura del reciclaje en nuestro Cantón.

La Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera, ya que el vehículo, asignado para estas labores se dañó.

- Meta N° 14, denominada "Desarrollar el proyecto de reparación de caminos de aproximadamente 5 kilómetros de intervención, para un relastreo de 15 cms. Limpieza y conformación de 10 km. de cuneta y 4.375 metros cúbicos de material granular a colocar, conformar y compactar para mejorar las condiciones actuales de la misma", por un monto asignado para el I semestre de € 25.275.000,00.



Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución física, ya que la administración está en el proceso de elaboración de los perfiles por lo que esta meta se ejecutara en el II semestre del periodo.

La Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera.

- Meta N° 15, denominada "Realizar mantenimiento que deben efectuarse en las instalaciones del municipio, para la seguridad de todos y cumplimiento de la Ley 7600", por un monto asignado para el I semestre de € 1.700.000,00.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución física, ya que se está coordinando con los proveedores la visita al edificio para calcular el costo para el cambio específicamente de las puertas ya que la mayoría abren hacia adentro, contrario a lo que establece la Ley.

La Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera.

- Meta N° 16, denominada "Administrar la Unidad Técnica de Gestión Vial de manera eficiente mejorando el sistema de caminos y carreteras del cantón de Osa", por un monto asignado para el I semestre de € 150.459.830,40.

Ejecución física: Se logra una ejecución aproximada al 85% del presupuesto estimado para el I semestre del periodo 2014, lo cual refleja la implementación de medidas para buscar una aplicación más eficiente de la inversión de la administración de los recursos obtenidos mediante la ley 8114 en el primer semestre, cabe destacar que algunos de los proyectos quedaron bastante avanzados y se espera se finalicen en el 2do Semestre del periodo 2014 como por ejemplo: adquisición de software para administración de proyectos, finalización de construcción de bodega de suministros, entre otros.

Ejecución Financiera: La ejecución Financiera fue de € 128.245.273,21, quedando un saldo en las cuentas equivalente a los € 22.214.557,19, monto a partir del cual se estima que cerca del 30% están comprometidos en procesos que quedaron pendientes de recepción por no haber concluido satisfactoriamente las entregas totales de los términos contractuales vigentes, quedando aproximadamente un 70% del saldo sin ejecución.

- Meta N° 17, denominada "Mejorar los caminos y carreteras del cantón de Osa con el objetivo accesibilidad de las vías y aumento de la calidad de vida de la ciudadanía", por un monto asignado para el I semestre de € 143.198.510,81.

La ejecución física En total se programó 117.3kms de vías a intervenir con recursos del presupuesto ordinario y 13.3km del presupuesto extraordinario que quedaron sin ejecutar en el periodo 2013, para un total de 130.6km. Se han logrado intervenir 59 km aproximadamente el equivalente a un 45% tomando en cuenta obras realizadas por convenio, contratadas y por administración, en total del POA 2014 se intervinieron 45.7km que representan el 40% del total de la meta, sin embargo adicionalmente se encuentra en ejecución un total de 41.2kms lo cual representa cerca del 38% de la meta, se debe de argumentar que por la inestabilidad del precio del mercado, nos encontramos en una situación donde los montos presupuestados y asignados para cada proyecto, se encuentran por debajo de las ofertas entregadas por los proveedores municipales, en las diferentes licitaciones que se habían publicado en este primer semestre, lo cual provoca que las mismas se declaren infructuosas alargando el proceso de adjudicación y publicación de nuevos carteles, de igual manera luego de realizar los estudio pertinentes al ajuste de los precios del presupuesto asignado, se trabaja en la redacción de nuevas especificaciones técnicas y levantamiento de necesidades de los diferentes caminos, con tal de cubrir con el dinero acordado las vías críticas y de mayor importancia, así como redistribuir la aplicación de material y recursos en la ejecución como tal, siendo otro factor que afecta la disponibilidad de material en las fuentes de extracción propuestas inicialmente, dado que el año anterior fue necesario realizar varias obras de retención y remediación en varios causes de río, lo implica que el material con el que se contaba para realizar las intervenciones del I semestre escaseara, por tal motivo es que la ejecución se retrasa hasta el mes de marzo y abril.

La Ejecución Financiera La ejecución financiera fue de € 56.925.319,51, que representa aproximadamente el 40% del monto total asignado a la meta 2 para el primer semestre, se debe de tomar en cuenta que al igual que en la meta 1 varios procesos de contratación quedaron muy avanzados no obstante quedaron pendientes de recepción, dado que no se contaba con la entrega total y definitiva del objeto contractual, como es el caso de: Adquisición de Repuestos Varios para Maquinaria Municipal, Adquisición de Rehabilitación y Mejoramiento de Vías Cantonales del distrito de Sierpe y de Bahía Ballena de Osa, Adquisición de Rehabilitación y Mejoramiento de Caminos en los distritos de Cortés y Palmar, Adquisición de Alquiler de 110 horas de Excavadora para Rehabilitación de Camino en Drake, entre otros, los cuales representan aproximadamente un 70% del saldo para la meta 2.

- Meta N° 18, denominada "Mejorar el estado de los sistemas de drenaje de los caminos del cantón para evita deterioro de las carreteras del distrito de Sierpe.", por un monto asignado para el I semestre de € 40.500.000,00.

Ejecución física: Mediante Licitación Abreviada 2013LA-000009-01 "Adquisición de Servicios Profesionales para Elaboración de Estudios y Diseños de Puentes en los ríos Drake y Riyito" se adjudica la contratación de: Estudios de Mecánica de Suelos y Geotecnia, Estudio Geofísico, Estudios de Hidrología e Hidráulica y Socavación, Topografía, Anteproyecto, Evaluaciones Ambientales y Diseños Finales de los Puentes sobre los ríos Drake y Riyito, con fondos del Banco Interamericano de Desarrollo, para lo cual se ha recibido a conformidad y satisfacción un avance del 60% de la totalidad de la contratación de dichos diseños, restando únicamente las Evaluaciones Ambientales y la entrega de los Diseños Finales, finalmente se contempló la construcción de la alcantarilla de cuadro en la quebrada el Campo, que no pudo ejecutarse dado que la mano obra requerida se obtendría por medio de un subsidio del Ministerio de Trabajo, el cual no se aplicó por la poca disponibilidad de mano obra calificada en la zona que aceptara las condiciones de trabajo aportadas por el ministerio.

Ejecución Financiera: La Ejecución Financiera corresponde al monto de € 18.172.147,34 ya que de la primera etapa de este proyecto que comprende los diseños de los puentes se ha recibido a conformidad la siguiente información: Estudios de Mecánica de Suelos y Geotecnia, Estudio Geofísico, Estudios de Hidrología e Hidráulica y Socavación, Topografía y Anteproyecto.



- Meta N° 19, denominada "Dar mantenimiento a la Maquinaria de Producción para ser eficientes en los trabajos de rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento rutinario y periódico en las carreteras del cantón de Osa", por un monto asignado para el I semestre de € 16.782.106,72.

Ejecución física Se ejecuta el 43% de la meta propuesta en reparaciones varias realizadas a los equipos SM-4300 BackHoe, SM-4301 Back Hoe, SM-3995 Niveladora y SM-4378 Excavadora, además de reparaciones menores realizadas a las vagonetas SM-4228 y SM-4855 con el cual quedaron procesos de contratación pendientes de entrega, dado que varios de los repuestos que requiere el activo debían de importarse y por ende están sujetos a un periodo de entrega, por lo cual dicha inversión no se ve reflejada en su totalidad durante el I semestre del periodo 2014, ya que la recepción a conformidad se dará posterior a inicios del II semestre.

Ejecución Financiera La ejecución financiera fue de € 7.205.924,50, aplicados en diferentes equipos que presentaron daños y con tal de no parar la ejecución física de los trabajos realizados fue necesario ejecutar este monto de forma inmediata, quedando un pendiente de recepción por un monto aproximado de € 2.899.402,23 y pendiente de ejecutar € 3.469.853,13.

- Meta N° 20, denominada "Mejorar la red vial de los principales centros Urbanos del cantón de Osa brindándoles accesibilidad y embellecimiento a las comunidades.", por un monto asignado para el I semestre de € 25.969.973,85.

Ejecución física Se cumplió en un 60% de lo programado para el I semestre del 2014, sin embargo no se cuenta con el subsidio de mano de obra que se requiere por parte del ministerio de trabajo o IMAS, para la fabricación de adoquines y su eventual colocación, por lo tanto se espera retomar el trabajo dejado durante el I semestre para el II, mediante la ayuda brindada por el ministerio, además parte del gasto ejecutado representa el uso de la mano de obra contratada por la municipalidad en el mantenimiento de las vías ya adoquinadas en el distrito de Ciudad Cortes y Palmar que fueron revestidas en años anteriores, como parte del plan de mantenimiento preventivo requerido por este tipo de pavimento.

Ejecución Financiera Se invirtió recursos por € 15.644.295,15 en remuneraciones de jornales y compra de materiales necesarios para la construcción de adoquines, y reparaciones de bordillos y sistemas de desagüe, lo cual permitió reestablecer las condiciones de la superficie de ruedo de varios pasos adoquinados en Palmar y Ciudad Cortes.

- Meta N° 21, denominada "Mejorar el sistema de drenaje de las carreras para mantener la viabilidad de las mismas.", por un monto asignado para el I semestre de € 8.542.785,32.

Ejecución física No se ha ejecutado físicamente ninguna de las actividades de este proyecto, debido a que la meta se tuvo que reprogramar para ejecutarla en el II semestre del presente año, esto debido a la disponibilidad de personal en la zona de trabajo, el cual será subsidiado mediante convenio con el Ministerio de Trabajo.

Ejecución Financiera. No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera dado que la meta fue necesaria reprogramarla para el II semestre del presente año.

- Meta N° 22, denominada "Mejorar mediante la unión de esfuerzos entre el MOPT y la Municipalidad la red vial del cantón de Osa brindándoles una mejor condición a los caminos ayudando a su permanencia.", por un monto asignado para el I semestre de € 7.438.665,39

Ejecución física: Se ejecutó el 21% durante el I semestre del periodo 2014, la cual ha tenido varios procesos de suspensión lo que ocasionando que las obras se ejecuten de forma pausada, por tanto no ha sido necesario la utilización de recursos por Servicios o bien Reparación de Maquinaria del MOPT, a pesar que los trabajos se han iniciado y concentrado en el dragado y conformación de Diques en el Rio Balzar y Térraba en las comunidades de Cortes y Palmar, además como parte de este proyecto también se contempla el convenio realizado con la dirección Regional IX Rio Claro para la rehabilitación del camino 6-05-031 (Entr.N.245) Rincón Río Rincón a Playa Agujitas, Bahía Drake, trayecto Los Ángeles.

Ejecución Financiera solo se ha ejecutado € 1.575.080,91, quedando un pendiente sin ejecución de € 13.302.250,39, sin embargo se espera que en el II semestre del periodo 2014 se pueda dar por terminada la obra coadministrada.

- Meta N° 23, denominada "Realizar los pagos mensuales oportunamente con los proveedores una vez recibido el servicios conforme lo establecido en el contrato del Sistema de Catastro e Implementación de las NICSP", por un monto asignado para el I semestre de € 2.816.773,39.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución, debido a que estos recursos corresponden al saldo de la contratación para el desarrollo del Sistema Integrado, el cual no se ha recibido, por lo que la ejecución de los recursos se dará una vez que se reciba a satisfacción la contratación.

Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera.

- Meta N° 25, denominada "Concluir la construcción del Edificio Centro de Cuido y Desarrollo Infantil para el beneficio de las familias de los distritos de Palmar y Cortes. Financiado Impuesto de Bienes Inmuebles", por un monto asignado para el I semestre de € 7.157.078,00.

Ejecución física: Estos recursos corresponden a adendum al contrato inicial, debido al cambio de placa que diseña el contratista con base en criterio emitido en el estudio de suelo para la construcción, además, de observaciones bajo los requisitos restantes previamente a la orden de inicio de obra por contrato para gestión, tramitología de planos constructivos, construcción y equipamiento del centro de cuido y desarrollo infantil (CECUDI) y además porque se está concluyendo los trabajos iniciales como la compra y colocación de tuberías para la instalación de agua potable en el terreno recurso indispensables para iniciar la construcción de la obra.



Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera.

- Meta N° 26, denominada "Construir de ciclo vía en el distrito Ciudad Cortes, financiado con recursos de COSEVI", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 46.104.611,99 y la Meta N° 27, denominada "Construir acera en Palmar Sur, distrito Palmar, financiado con recursos de COSEVI", por un monto asignado de ¢ 29.545.749,20.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución, debido que se estaban realizando los trámites iniciales como es la viabilidad ambiental el D1, mismo que se tramita a finales del mes de junio. Por lo que la ejecución de estas obras se realizó en el II semestre del periodo.

Ejecución Financiera: No se dio ningún porcentaje de ejecución financiera.

- Meta N° 28, denominada "Mejorar el sistema de drenaje del camino de Barrio el Llamaron en Ciudad Cortés, para evitar el erosionamiento excesivo que se presenta en esta vía cantonal.", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 9.745.019,95.

Ejecución física: Si bien es cierto este proyecto se empezó a ejecutar en el I semestre del 2014 mediante la adquisición de materiales para construcción y se inició con la construcción de dicha cuneta a mediados de abril de 2014, al no haber recibido a conformidad la totalidad de los materiales no se refleja la ejecución en el periodo respectivo.

Ejecución Financiera: Se registra una contratación por un monto de ¢5.483.798,00 la cual no se encuentra reflejado en la ejecución del I semestre ya que la recepción a conformidad se dio posterior a este plazo.

- Meta N° 29, denominada "Contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes con deficiencia física de Barrio Alemania en Palmar Norte", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 1.020.571,61.

Ejecución física: Se logra ejecutar el proyecto en su totalidad cumpliendo satisfactoriamente con lo solicitado en la Orden Sanitaria BRUN-ARSO-OERS-036-2013, con lo cual se cumplió con la construcción de rampas para discapacitados y adecuación de esquinas de acceso.

Ejecución Financiera: El proyecto se ejecuta por un monto de ¢ 970.575,85, lo cual corresponde al 95% del monto total presupuestado con lo cual queda un remanente de ¢ 49.995,76 sin ejecutar.

- Meta N° 30, denominada "Realizar la Construcción de una ruta de evacuación con acceso al gimnasio del Liceo Pacifico Sur, por motivo de sede juegos deportivo", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 4.882.350,00.

Ejecución física: Se logró la construcción de la ruta de evacuación con acceso al gimnasio del Liceo Pacifico Sur, donde se realizaron los juegos deportivos nacionales. La meta se ejecutó en su totalidad.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 4.854.750,00 que corresponden a la construcción de la ruta de evacuación que representa un 99%, de los recursos asignados, es decir que la meta se cumplió en un 100%.

- Meta N° 31, denominada "Concluir trabajos necesarios para realizar el cierre técnico del vertedero municipal", por un monto asignado para el II semestre de ¢ 4.540.000,00.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución, ya que esta meta se programó para ejecutarse en el II semestre del periodo.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 32, denominada "Contratar los servicios profesionales para la actualización y reformas Plan Regulador Sector Costero", por un monto asignado para el II semestre de ¢ 35.000.000,00.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución, ya que esta meta se programó para ejecutarse en el II semestre del periodo.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 33, denominada "Confeccionar Rótulos para Cumplir con lo establecido en los contratos con la Junta de Desarrollo de la Zona Sur (JUDESUR)", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 295.000,00.

Ejecución física: Se logró la rotulación de los activos y obras realizados con recursos aportados por la Junta Regional de la Zona Sur (JUDESUR), cumpliendo con lo establecido en los contratos para la respectiva liquidación de los proyectos.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de ¢ 245.000,00 que corresponden al 83% del monto asignado a esta meta.

- Meta N° 33, denominada "Realizar mantenimiento que deben efectuarse en las instalaciones del municipio, para la seguridad de todos y cumplimiento de la Ley 7600", por un monto asignado para el II semestre de ¢ 2.056.000,00.

Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución, ya que esta meta se programó para ejecutarse en el II semestre del periodo.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera.

- Meta N° 34, denominada "Construir pavimento semirrígido acceso a paseo peatonal (Boulevard) en Dominical", por un monto asignado para el I semestre de ¢ 96.684.130,00.



Ejecución física: No se dio ningún porcentaje de ejecución, ya que esta meta se programó para ejecutarse en el II semestre del periodo.

Ejecución financiera: No se dio ejecución financiera.

#### **Programa 04 Partidas Específicas**

Con respecto a la ejecución física y financiera de las metas propuestas en el programa 04 Partidas Específicas, solo se logró un porcentaje de ejecución de un 44% ya que se está trabajando en las especificaciones técnicas de los proyectos viables a ejecutar, para que durante el segundo semestre las metas propuestas puedan ser alcanzadas, de acuerdo a lo establecido en cada perfil.

Las metas que tuvieron ejecución física y financiera son las siguientes:

- Meta N° 1, denominada "Finiquirar el 20% de la Construcción de II Etapa del Centro de Recreo para adultos mayores de C Cortes en Ojo de Agua", por un monto asignado para el I semestre de € 1.701.751,00.

Ejecución física: Se lo gro concluir la construcción de la II Etapa del centro de recreo para adultos mayores, ubicado en ojo de agua, el cual se recibió a satisfacción para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores de este sector y lugares aledaños.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de € 1.701.310,00, lo que representa el 93% de la asignación.

- Meta N° 5, denominada "Realizar el proyecto I Etapa de Construcción del edificio de Bienestar y Salud Comunitaria de Domicinalito, Bahía Ballena, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.", por un monto asignado para el I semestre de € 11.769.200,75.

Ejecución física: Se realizó la compra de los materiales necesarios, según el perfil presentado para la I Etapa de construcción del edificio de bienestar y salud comunitaria en el sector de Domicinalito, mismo que se recibieron a satisfacción por parte de la Asociación de desarrollo de esta localidad.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de € 9.685.818,24, lo que representa el 82% de la asignación, ya que el costo de los materiales fue menor a lo proyectado, es decir que la meta se cumplió en el 100%.

- Meta N° 7, denominada "Realizar la III Etapa para la construcción del parque de C. Cortes (Instalación eléctrica), para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito", por un monto asignado para el I semestre de € 6.137.993,00.

Ejecución física: Se realizó el cambio de la instalación eléctrica subterránea a la parte aérea, debido a que la cada vez que llovía las instalación eléctrica se veía afectada y eso provocaba que las lámparas del Parque Central de Ciudad Cortes, se quemaran constantemente, con esta reparación se solucionó el problema de las lámparas dañadas lo que beneficia a los visitantes de este hermoso parque.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de € 6.137.933,00 lo que representa el 49% de la asignación.

- Meta N° 8, denominada "Realizar la III Etapa para la construcción de un espacio para practicar skateboarding en el parque Palmar Norte, para beneficio de los habitantes y visitantes del distrito.", por un monto asignado para el I semestre de € 2.501.472,00.

Ejecución física: Se lo gro concluir la construcción de la III Etapa para la construcción de un espacio para practicar skateboarding en el parque Palmar Norte, el cual se recibió a satisfacción para crear un lugar de esparcimiento para los jóvenes de este distrito y lugares aledaños.

Ejecución financiera: Se ejecutó un monto de € 2.400.000,00 lo que representa el 96% de la asignación.

## **2) Grado de cumplimiento de metas por programa**

### **Programa 01 Dirección y Administración General**

Según el porcentaje reflejado en el Anexo N°1, el porcentaje de las metas programadas de los objetivos de mejora es de 64% y la ejecución de 7.10 %; durante el primer semestre.

Con respecto a las metas operativas propuestas de 50% y el grado de cumplimiento alcanzado de 37.50 %.

La estimación en general en un 58.50 % al primer semestre y la ejecución 24.15%, es decir, las metas se cumplieron en un 38.12% aproximadamente, según las proyecciones esperadas para el primer semestre.

La principal causa que la ejecución de las metas no se alcanzara fue que la meta de mejora denominada "Mejorar, ampliar y remodelar los edificios para el desarrollo y cumplimiento de la gestión integral municipal más eficiente y de acuerdo a la Ley de Salud ocupacional ", no se dio ningún porcentaje de ejecución, ya que a la hora de iniciar los trámites se presentó un inconveniente con respecto a las escrituras y planos de las instalaciones municipales, mismas que se estudiando para solucionar el inconveniente.

### **Programa 02 Servicios Comunales**

La propuesta para el cumplimiento de las metas de mejora es de 56% y lo alcanzado durante el I semestre fue de 41%.

Con respecto a las metas operativas programado 49% y alcanzado 34%, es decir que la estimación programada para el cumplimiento de la metas en el I semestre fue de un 52,50% del cual se alcanzó un 37.50% es decir, las metas se cumplieron en un 71.42% aproximadamente, según las proyecciones esperadas para el primer semestre.

La principal causa que la ejecución de las metas no se alcanzara fue que la meta de mejora denominada "Brindar mantenimiento de caminos calles, para reparación de la infraestructura vial", por un monto asignado para el I semestre de € 2.075.000,00 no se logró ningún porcentaje de ejecución ya que por ser recursos que provienen de transferencias de capital, la administración decidió ejecutarlos una vez que se dé el ingreso real de los recursos.



Con respecto al cumplimiento de las metas operativas la principal causa fue que la meta denominada "Realizar la compra de un vehículo para el servicio de Zona Marítimo Terrestre, por un monto asignado para el I semestre de ¢ 11.000.000,00 no se logró realizar la compra del vehículo para el departamento de Zona Marítima Terrestre, ya que los recursos asignados inicialmente son insuficientes por lo que en el presupuesto extraordinario se asignaron más recursos para poder realizar esta compra que a la fecha no ha sido aprobado.

### Programa 03 Inversiones

En el programa 3 Inversiones, el cumplimiento de las metas de mejora fue de aproximadamente 28% del 54% que se había proyectado ejecutar durante el primer semestre de 2014.

Otros metas de importancia que tienen un impacto en la baja ejecución es la "Construcción del edificio y compra de Equipo para la Red de Cuido y Desarrollo Infantil (FODESAF)", cuya estimación estaba propuesta para este primer periodo ejecutar un monto de ¢97.157.078,00, lo cual se imposibilito atrasos que se presentaron en la administración, mismo que se encuentran en trámite para iniciar la construcción de la obra en el II semestre del periodo. Además, es importante mencionar que con respecto a los recursos de la Ley 8114, estos representan el 52% de la totalidad de los fondos propuestos en las metas de este programa y la ejecución alcanzo únicamente el 27%, por diferentes situaciones expuestas anteriormente.

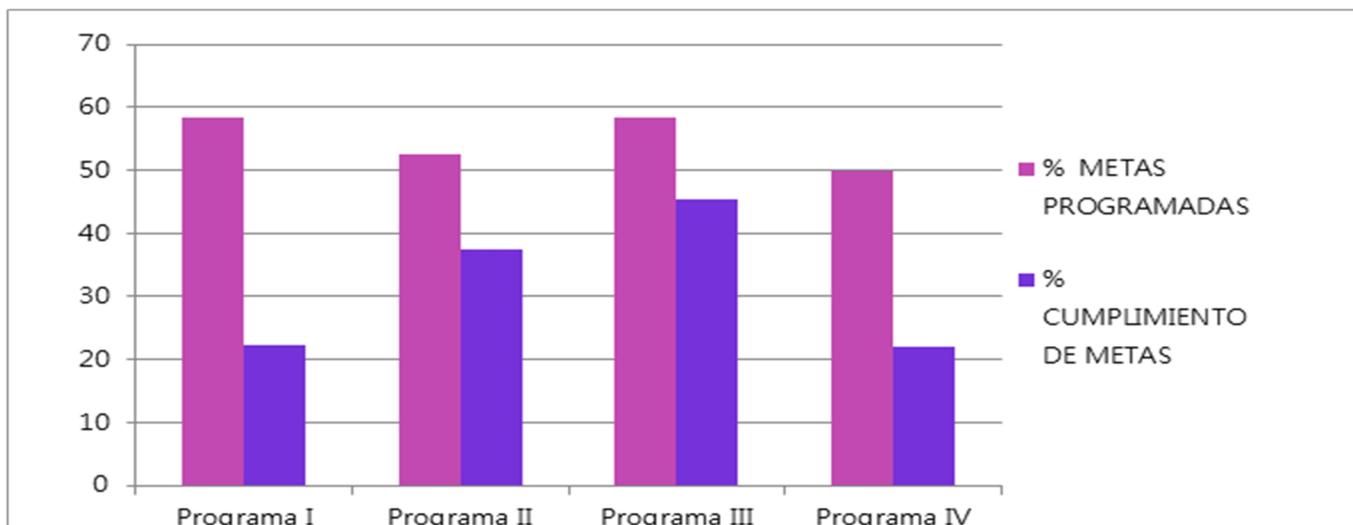
Con respecto a las metas operativas se programó un 63%, el cual se cumplió en su totalidad.

### Programa 04 Partidas Especificas

El comportamiento reflejado en el programa 4, refleja que el porcentaje de cumplimiento para el primer semestre de las metas de mejora fue de un 44% debido principalmente a que estos proyectos corresponden a saldos pendientes de ejecutar y en algunos casos no existe el diseño o perfil del proyecto por lo que se está en proceso de la confección de los mismo para realizar las obras en el II semestre del periodo.

#### Detalle:

| PROGRAMA             | % Programado  | % CUMPLIMIENTO DE METAS |
|----------------------|---------------|-------------------------|
| Programa I           | 58.5          | 22.3                    |
| Programa II          | 52.5          | 37.5                    |
| Programa III         | 58.5          | 45.5                    |
| Programa IV          | 50            | 22                      |
| <b>Total General</b> | <b>54.875</b> | <b>31.825</b>           |



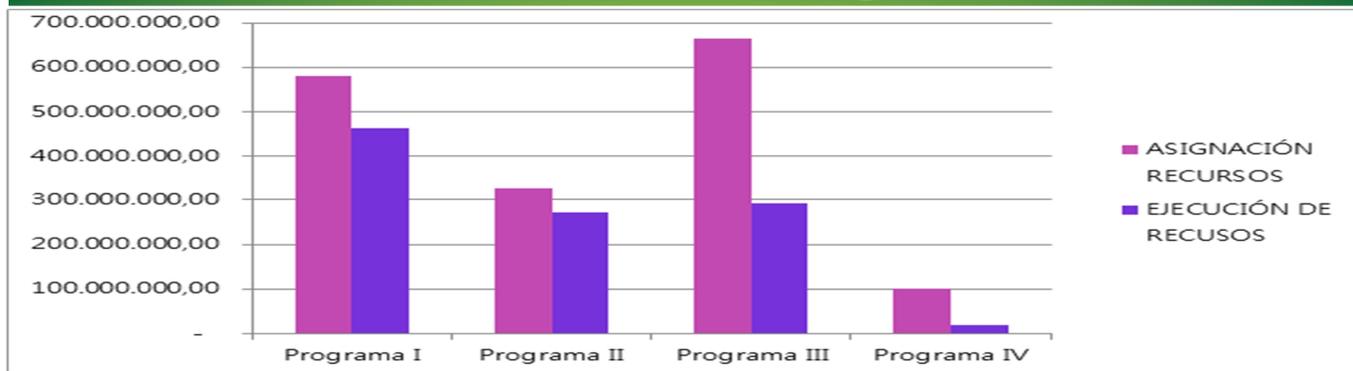
### 3) Ejecución de recursos asignados por programa

#### Detalle

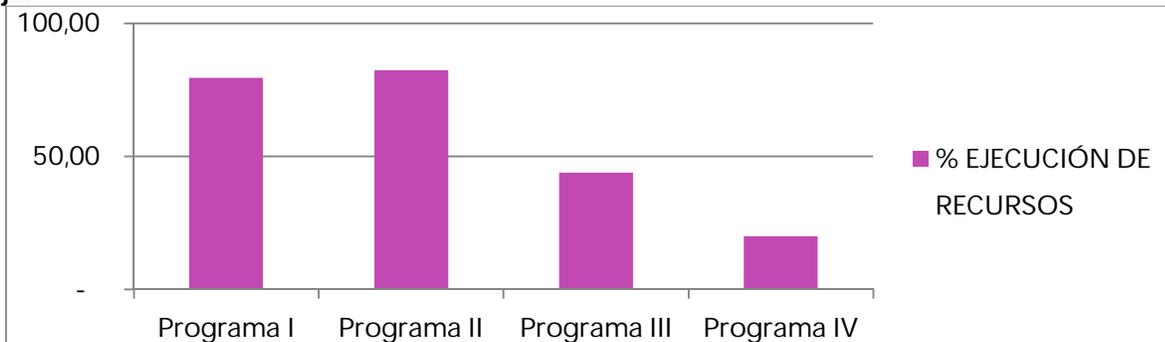
| PROGRAMA             | ASIGNACIÓN RECURSOS   | EJECUCIÓN DE RECURSOS | % EJECUCIÓN DE RECURSOS |
|----------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|
| Programa I           | 581,056,306.74        | 461,738,780.36        | 79.47                   |
| Programa II          | 328,107,644.98        | 270,660,836.08        | 82.49                   |
| Programa III         | 664,388,354.36        | 291,087,169.39        | 43.81                   |
| Programa IV          | 100,051,808.74        | 19,925,061.24         | 19.91                   |
| <b>Total General</b> | <b>418,401,028.70</b> | <b>260,852,961.77</b> | <b>56.42</b>            |

Miles





**Porcentajes**



**4) Acciones que emprenderá la organización para corregir dichas desviaciones, son las siguientes:**

- La administración municipal continuará ejecutando con mesura, en especial con los recursos propios municipales, que financian los egresos ordinarios del ayuntamiento, esto considerando que no solo debe analizarse la viabilidad presupuestaria si no económica y por consiguiente el costo – beneficio, en vista de la limitación de los recursos con relación a las múltiples necesidades que se tienen.
- Se continuara e implementara un control más estricto para verificar el cumplimiento de los proyectos y metas que se financian con recursos específicos, como es el caso de partidas específicas entre otras, a fin de cumplir a cabalidad con ese tipo de metas propuestas para el periodo en curso.
- Para el segundo semestre del 2014, el departamento de la Unidad Técnica, propone trabajar en el cumplimiento de la programación realizada para el periodo 2014 y así dar cumplimiento a las metas propuestas.
- En el programa 4 Partidas Especificas, se está trabajando en las especificaciones técnicas de los proyectos a ejecutar, para que durante el segundo semestre las metas propuestas puedan ser alcanzadas.

Se adjunta Anexo N° 01 grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2014, con corte al 30 junio.

**ANEXO 1**  
**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo anual 2014**  
**Al 30 de junio de 2014**

| Variable                      | % Cumplimiento de metas de mejora |             | % Cumplimiento de metas operativas |             | % Cumplimiento de metas (general) |             |
|-------------------------------|-----------------------------------|-------------|------------------------------------|-------------|-----------------------------------|-------------|
|                               | % Programado                      | % Alcanzado | % Programado                       | % Alcanzado | % Programado                      | % Alcanzado |
| Programa I                    | 67                                | 7,1         | 50                                 | 37,5        | 58,5                              | 22,3        |
| Programa II                   | 56                                | 41          | 49                                 | 34          | 52,5                              | 37,5        |
| Programa III                  | 54                                | 28          | 63                                 | 63          | 58,5                              | 45,5        |
| Programa IV                   | 100                               | 44          | 0                                  | 0           | 50                                | 22          |
| General (Todos los programas) | 69,25                             | 30,025      | 40,5                               | 33,625      | 54,875                            | 31,825      |

Una vez visto y analizado el oficio PGP-0086-2014, donde se remite el Informe Semestral de la Evaluación Presupuestaria al 30 de junio del 2014, el Concejo Municipal, ACUERDA; darse por enterados y recibir la información. Así mismo se programara Sesión Extraordinaria para el análisis detallado del Informe. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoras, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.



**Punto 2. Se recibe oficio 0087-2014, de fecha 30 de Julio del 2014, recibido el 30 de Julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Enid Benavides Leal, Encargada a.i. Presupuesto Municipal y Alejandro Chaves Chaves, Gerente de Infraestructura Administrativa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**  
Sres. Miembros de Concejo Municipal de Osa

ASUNTO: REMISION DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 03-2014

Con instrucciones del señor Alcalde Municipal e remite para su conocimiento y aprobación, el ajuste realizado al Presupuesto Extraordinario 03-2014, según la improbación y disposiciones indicadas en el oficio Nro. 07756, Aprobación Parcial del Presupuesto Extraordinario 03- 2014 de este Municipio. En dicho oficio el Ente Contralor aprueba el presupuesto por la suma de ¢ 698.460.235,75 donde se realiza el siguiente ajuste improbación:

1) Se disminuye el monto de ¢ 13.688.608,36, que corresponden a superávit específico de la cuenta de notas de crédito sin registrar del periodo 2004 por un monto de ¢ 1.023.855,36 y Notas de crédito sin registrar 2011 por un monto ¢ 12.664.752,80 y su respectiva aplicación, ya que dichos recursos no son factibles de utilizar hasta que la Municipalidad realice la identificación del origen de las notas de crédito y elabore las correspondientes ajustes en la liquidación presupuestaria.

Se toma nota de lo indicado en el punto 2 y punto 3

2) Sobre la aprobación del ingresos propuesto en la subpartida de Impuesto de Bienes Inmuebles por un monto de ¢ 10.500.000,00, la administración durante el transcurso del año deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad.

3) La administración deberá verificar, que el contenido presupuestario aprobado para cada partida de egreso, no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera una subpartida presupuestaria que ampara el gasto, conforme con lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, respectivamente.

Como se indica en el punto 6 en el Sistema de Información sobre Presupuestos Públicos (SIPP), se estarán registrar y validando en tiempo y forma, los ajustes que deban efectuarse de acuerdo a la improbación.

Se adjuntan los cuadros de "Origen y Aplicación del Presupuesto Extraordinario 03-2014 Corregido", el cuadro de los Ingresos Totales Corregido, El Detalle General por Objeto

Sin más, lo anterior es para cumplir con el trámite pertinente ante la Contraloría General como concierne,

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO PARA EL PERIODO 03-2014**  
**CUADRO N°1**  
**DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DEL GASTO**

| CÓDIGO        | INGRESO ESPECIFICO                             | MONTO         | PRO-<br>GRA<br>MA | ACT/S<br>VICIO<br>GRUPO | PRO<br>YEC<br>TO | APLICACIÓN                               | MONTO         |
|---------------|--|---------------|-------------------|-------------------------|------------------|--|---------------|
| 1.1.2.1.01.00 | Impuesto de bienes inmuebles Ley 7729          | 10.500.000,00 | I                 | 04                      | 6.01.0           | Juntas de Educación 10%                  | 1.050.000,00  |
|               |  |               | I                 | 04                      | 6.01.0           | Junta Administradora del Registro P 3%   | 315.000,00    |
|               |  |               | I                 | 04                      | 6.01.0           | Órgano de Normalización Técnica 1%       | 105.000,00    |
|               |  |               | I                 | 04                      | 6.01.0           | Comité Cantonal de Deportes y Recrea     | 2.602.805,79  |
|               |  |               | I                 | 04                      | 6.01.0           | Unión Nacional de Gobiernos Locales      | 307.665,93    |
|               |  |               | I                 | 04                      | 6.01.0           | Consejo Nacional de Rehabilitación       | 433.800,96    |
|               |  |               | I                 | 04                      | 6.01.0           | Federacion de Municipalidad Pacif. Sur   | 123.066,37    |
|               |  |               | I                 | 04                      | 3.04.0           | Diferencias por tipo de cambio           | 4.578.495,95  |
|               |  |               | I                 | 01                      |                  | Administracion General                   | 984.165,00    |
| 1.3.1.2.05.04 | Deposito y Tratamiento de Basura               | 21.573.000,00 | II                | 16                      |                  | Deposito y Tratamiento de Basura         | 10.450.000,00 |
|               |  |               | II                | 02                      |                  | Recoleccion de Basura                    | 11.123.000,00 |
| 1.3.1.2.09.09 | Venta de otros servicios                       | 1.413.000,00  | I                 | 01                      |                  | Administración General                   | 48.861.304,07 |
| 1.3.2.3.03.04 | Diferencia por tipo de cambio                  | 22.018.304,07 |                   |                         |                  |  |               |
| 1.1.3.3.01.02 | Patentes municipales                           | 21.350.000,00 |                   |                         |                  |  |               |
| 1.3.2.3.03.01 | Intereses sobre cuentas corrientes y otros de  | 4.080.000,00  |                   |                         |                  |  |               |
| 1.1.1.0.00.00 | Impuestos a los Ingresos y Utilidades          | 1.711.546,50  | II                | 31                      |                  | Aportes en Especie                       | 1.000.000,00  |
|               |  |               | III               | 07                      | 01               | Sin Assignac. Ley 7600 y Salud Ocupac    | 461.546,50    |
|               |  |               | II                | 31                      |                  | Compra de materiales p cocina            | 250.000,00    |
| 3.3.2.1.00.00 | Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% | 2.986.028,02  | I                 | 04                      |                  | Junta Administrativa del Registro Nacion | 2.986.028,02  |
| 3.3.2.1.00.00 | Comité Cantonal de Deportes                    | 13.673.385,04 | I                 | 04                      |                  | Comité Cantonal de Deportes              | 13.673.385,04 |
| 3.3.2.1.00.00 | Juntas de educación, 10% impuesto territorial  | 9.981.317,72  | I                 | 04                      |                  | Juntas de educación, 10% impuesto ter    | 9.981.317,72  |
| 3.3.2.1.00.00 | Organismo de Normalización Técnica, 1% de      | 995.342,67    | I                 | 04                      |                  | Organismo de Normalización Técnica, 1    | 995.342,67    |
| 3.3.2.1.00.00 | Consejo Nacional de Rehabilitacion             | 1.165.599,20  | I                 | 04                      |                  | Consejo Nacional de Rehabilitacion       | 1.165.599,20  |
| 3.3.2.1.00.00 | Unión de Gobiernos Locales                     | 694.297,96    | I                 | 04                      |                  | Unión de Gobiernos Locales               | 694.297,96    |
| 3.3.2.1.00.00 | Federación de Municipalidades del Pacífico S   | 129.477,30    | I                 | 05                      |                  | Federación de Municipalidades del Pacif  | 129.477,30    |
| 3.3.2.1.00.00 | Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO                | 181.951,63    | I                 | 06                      |                  | Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO          | 181.951,63    |

|               |   |                       |     |    |    |   |                       |
|---------------|---|-----------------------|-----|----|----|---|-----------------------|
| 3.3.2.1.00.00 | Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nació     | 1.146.310,95          | I   | 07 |    | Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques     | 1.146.310,95          |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo para deudas con IFAM....                | 1.479.007,13          | III | 07 | 01 | Sumas sin Asignacion Presupuestaria     | 13.058.648,74         |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo contratos MOPT                          | 94.247,66             |     |    |    |   |                       |
| 3.3.2.1.00.00 | Club Deportivo Osa                            | 9.999.780,00          |     |    |    |   |                       |
| 3.3.2.1.00.00 | Escuelas de música                            | 1.485.613,95          |     |    |    |   |                       |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo Acueducto                               | 3.098.777,88          | III | 06 | 18 | Trabajos de accesibilidad Playa Ventana | 0,00                  |
| 3.3.2.1.00.00 | Notas de Credito sin Registrar 2004           | 0,00                  | III | 02 | 31 | Adoquinado Junta Educac B° Alemania     | 0,00                  |
| 3.3.2.1.00.00 | Notas de Credito sin Registrar 2011           | 0,00                  | III | 07 | 20 | Contratacion de diseños y planos        | 3.098.777,88          |
| 3.3.2.1.00.00 | Ley N°7788 30% Estrategias de protección m    | 2.654.289,93          | III | 06 | 04 | Colocacion de Recipientes Colect Resid  | 2.654.289,93          |
| 3.3.2.1.00.00 | Servicio de aseo de Vías                      | 37.266.679,32         | II  | 01 |    | Servicio de aseo de Vías                | 37.266.679,32         |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo programas deportivos 50% espectácul     | 863.142,50            | II  | 09 |    | Deportivos y Culturales                 | 863.142,50            |
| 3.3.2.1.00.00 | Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur ( | 53.369.509,87         | III | 07 | 15 | Cordon y Caño Acceso Principal Bahía    | 3.997.487,77          |
|               |   |                       | III | 07 | 16 | Contratacion de Empresa Mixta           | 816.659,19            |
|               |   |                       | III | 07 | 17 | Adquisicion de Terreno y Planos Constr  | 15.339.596,71         |
|               |   |                       | III | 07 | 18 | Construcc Mejoras Relleno Sanitario     | 1.867.826,16          |
|               |   |                       | III | 07 | 01 | Sumas sin Asignacion Presupuestaria     | 31.347.940,04         |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo Partidas Especificas                    | 5.861.080,85          | II  | 03 |    | Mantenimiento de calles y caminos       | 12.340.558,25         |
| 3.3.2.1.00.00 | Mantenimiento y Conservacion de Caminos V     | 4.155.328,00          |     |    |    |   |                       |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo Ley N° 7313 "Impuesto del Banano"       | 2.324.149,40          |     |    |    |   |                       |
| 3.3.2.1.00.00 | Recursos Ley 8114                             | 238.508.195,44        | III | 02 | 01 | Unidad Técnica de Gestión Vial Municip  | 14.215.992,39         |
|               |   |                       | III | 02 | 02 | Mantenimiento Periodico y Rutinario de  | 50.005.249,72         |
|               |   |                       | III | 02 | 03 | Convenio PRVC-I BID                     | 80.000.000,00         |
|               |   |                       | III | 02 | 04 | Reparacion de Maquinaria                | 2.899.402,23          |
|               |   |                       | III | 02 | 05 | Mejoramiento a base de bacheo con co    | 0,00                  |
|               |   |                       | III | 02 | 06 | Pavimento en Adoquines                  | 9.812.677,14          |
|               |   |                       | III | 02 | 07 | Rehabilitacion de Sistemas de Drenaje   | 18.313.734,09         |
|               |   |                       | III | 02 | 18 | Convenios MOPT                          | 8.877.331,30          |
|               |   |                       | III | 02 | 19 | Convenios MOPT                          | 14.014.086,19         |
|               |   |                       | III | 02 | 20 | Construcción de Bastiones para puente   | 34.628.702,38         |
|               |   |                       | II  | 28 |    | Atencion Emergencias Cantonales         | 5.741.020,00          |
| 3.3.1.0.00.00 | SUPERÁVIT LIBRE                               | 33.689.404,37         | III | 07 | 01 | Sin Asignac. Esc. Musical Municipal     | 15.000.000,00         |
|               |   |                       | III | 07 | 01 | Sin Asignac. Ley 7600 y Salud Ocupac    | 1.500.000,00          |
|               |   |                       | III | 06 | 15 | I Etapa constr Parque Skatearb C Corte  | 6.000.000,00          |
|               |   |                       | III | 06 | 16 | Contr Parque Recreat. P Niños           | 5.000.000,00          |
|               |   |                       | I   | 04 |    | Registro de Deuda, Fondos Prestac.      | 6.189.404,37          |
| 3.3.2.1.00.00 | Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles        | 91.266.375,31         | II  | 22 |    | Seguridad Vial (COSEVI)                 | 9.847.618,16          |
|               |   |                       | II  | 26 |    | Control y Desarrollo Urbano             | 4.500.000,00          |
|               |   |                       | II  | 15 |    | Zona Maritimo Terrestre                 | 12.000.000,00         |
|               |   |                       | I   | 03 |    | Administracion de Inversiones Propias   | 37.919.172,19         |
|               |   |                       | I   | 04 |    | Diferencias por tipo de cambio          | 1.999.584,96          |
|               |   |                       | III | 06 | 17 | Constr de aceras y Mejoras en Parq Sie  | 12.000.000,00         |
|               |   |                       | III | 07 | 19 | Construcc. Paradas de buses varias      | 12.000.000,00         |
|               |   |                       | III | 07 | 20 | Contratacion de diseños y planos        | 212.613,76            |
|               |   |                       | III | 07 | 01 | Sin Asignac. Ley 7600 y Salud Ocupac    | 787.386,24            |
| 1.4.1.2.03.00 | Concejo Nacional de la Política de la Persona | 4.114.342,42          | III | 06 | 12 | Festival Partenon de Osa 2014           | 4.114.342,35          |
| 3.3.2.1.00.00 | Consejo Nacional de la Persona Joven          | 4.343.006,23          | III | 06 | 13 | Remodelando la Juventud                 | 3.299.189,00          |
|               |   |                       | III | 06 | 14 | Trabajando por la Juventud por un canto | 1.043.817,30          |
| 3.3.2.1.00.00 | Plan de lotificación                          | 6.646.653,47          | III | 07 | 13 | Plan de Lotificacion                    | 6.646.653,47          |
| 3.1.1.6.00.00 | Préstamos directos de Instituciones Públicas  | 2.616.773,39          | III | 07 | 02 | Sist. Inform. Integrado de Catastro     | 2.616.773,39          |
| 3.3.2.1.00.00 | 40% Obras Mejoramiento en el Canton           | 41.757.192,54         | III | 07 | 14 | Paseo Peatonal (boulevard)              | 41.757.192,54         |
| 3.3.2.1.00.00 | 20% Fondo para Mejoras Zona Turística         | 39.267.125,03         | III | 07 | 01 | Sumas sin Asignac. Presupuestaria       | 39.267.125,03         |
|               | <b>TOTAL</b>                                  | <b>698.460.235,75</b> |     |    |    | <b>TOTAL</b>                            | <b>698.460.235,75</b> |

**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO AÑO 03-2014**

| CODIGO                       | DETALLE   | MONTO                 |
|------------------------------|---|-----------------------|
|                              | <b>INGRESOS TOTALES</b>   | <b>698.460.235,75</b> |
| <b>1.0.0.0.00.00.0.0.000</b> | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>  | <b>86.760.192,99</b>  |
| <b>1.1.0.0.00.00.0.0.000</b> | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>   | <b>33.561.546,50</b>  |
| <b>1.1.1.0.00.00.0.0.000</b> | <b>IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES</b>                                      | <b>1.711.546,50</b>   |
| <b>1.1.1.1.00.00.0.0.000</b> | <b>Impuesto sobre los ingresos y utilidades de Personas Fisicas</b>               | <b>452.262,00</b>     |
| <b>1.1.1.1.03.00.0.0.000</b> | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de Personas Fisicas                      | 452.262,00            |
| <b>1.1.1.2.00.00.0.0.000</b> | <b>Imp. sobre los ingresos y utilidades de Personas Juridicas</b>                 | <b>1.259.284,50</b>   |
| <b>1.1.1.2.01.00.0.0.000</b> | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de Personas Juridicas del Sector Publico | 1.259.284,50          |
| <b>1.1.1.2.02.00.0.0.000</b> | Impuesto sobre los ingresos y utilidades de Personas Juridicas del Sector Privado |                       |
| <b>1.1.2.0.00.00.0.0.000</b> | <b>IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD</b>   | <b>10.500.000,00</b>  |
| <b>1.1.2.1.00.00.0.0.000</b> | <b>Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles</b>                            | <b>10.500.000,00</b>  |
| <b>1.1.2.1.01.00.0.0.000</b> | <b>Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729</b>                                      | <b>10.500.000,00</b>  |
| <b>1.1.2.1.01.01.0.0.000</b> | Impuesto de Bienes Inmuebles Ley 7729 (recaudación año actual)                    | 10.500.000,00         |
| <b>1.1.3.0.00.00.0.0.000</b> | <b>IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS</b>   | <b>21.350.000,00</b>  |
| <b>1.1.3.3.00.00.0.0.000</b> | <b>OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS</b>                                   | <b>21.350.000,00</b>  |
| <b>1.1.3.3.01.00.0.0.000</b> | <b>Licencias profesionales comerciales y otros permisos</b>                       | <b>21.350.000,00</b>  |
| <b>1.1.3.3.01.02.0.0.000</b> | <b>Patentes municipales</b>   | <b>21.350.000,00</b>  |
| <b>1.1.3.3.01.02.3.0.000</b> | Patentes municipales (recaudación año actual)                                     | 21.350.000,00         |
| <b>1.1.3.3.01.02.3.0.000</b> | Patentes municipales (pendiente años anteriores)                                  | 0,00                  |
| <b>1.3.0.0.00.00.0.0.000</b> | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>  | <b>49.084.304,07</b>  |
| <b>1.3.1.0.00.00.0.0.000</b> | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS</b>  | <b>22.986.000,00</b>  |
| <b>1.3.1.2.00.00.0.0.000</b> | <b>VENTA DE SERVICIOS</b>   | <b>22.986.000,00</b>  |
| <b>1.3.1.2.05.00.0.0.000</b> | <b>SERVICIOS COMUNITARIOS</b>   | <b>21.573.000,00</b>  |
| <b>1.3.1.2.05.04.0.0.000</b> | <b>Servicios de saneamiento ambiental</b>   | <b>21.573.000,00</b>  |

|                              |  |                       |
|------------------------------|--|-----------------------|
| 1.3.1.2.05.04.1.3.000        | Deposito y Tratamiento de Basura   | 21.573.000,00         |
| <b>1.3.1.2.09.00.0.0.000</b> | <b>VENTA DE OTROS SERVICIOS</b>  | <b>1.413.000,00</b>   |
| <b>1.3.1.2.09.09.0.0.000</b> | <b>Venta de otros servicios</b>  | <b>1.413.000,00</b>   |
| 1.3.1.2.09.09.1.0.000        | Venta de certificaciones del registro público                              | 933.000,00            |
| 1.3.1.2.09.09.3.0.000        | Venta de material (arena, piedra y otros)                                  | 480.000,00            |
| <b>1.3.2.0.00.00.0.0.000</b> | <b>INGRESOS DE LA PROPIEDAD</b>  | <b>26.098.304,07</b>  |
| <b>1.3.2.3.00.00.0.0.000</b> | <b>RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>  | <b>26.098.304,07</b>  |
| <b>1.3.2.3.03.00.0.0.000</b> | <b>OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS</b>                                 | <b>26.098.304,07</b>  |
| 1.3.2.3.03.01.0.0.000        | Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos                       | 4.080.000,00          |
| 1.3.2.3.03.04.0.0.000        | Diferencia por tipo de cambio  | 22.018.304,07         |
| <b>1.4.0.0.00.00.0.0.000</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>   | <b>4.114.342,42</b>   |
| <b>1.4.1.0.00.00.0.0.000</b> | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO</b>                        | <b>4.114.342,42</b>   |
| <b>1.4.1.2.00.00.0.0.000</b> | <b>Transferencias corrientes de Órganos Desconcentrados</b>                | <b>4.114.342,42</b>   |
| 1.4.1.2.01.00.0.0.000        | Concejo de Seguridad Vial, infracción Ley de Tránsito                      | 0,00                  |
| 1.4.1.2.03.00.0.0.000        | Concejo Nacional de la Política de la Persona Joven                        | 4.114.342,42          |
| <b>3.0.0.0.00.00.0.0.000</b> | <b>FINANCIAMIENTO</b>  | <b>611.700.042,76</b> |
| <b>3.1.1.0.00.00.0.0.000</b> | <b>Préstamos Directos</b>  | <b>2.616.773,39</b>   |
| 3.1.1.6.00.00.0.0.000        | Préstamos directos de Instituciones Públicas Finan                         | 2.616.773,39          |
| <b>3.3.0.0.00.00.0.0.000</b> | <b>RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES</b>                                    | <b>609.083.269,37</b> |
| <b>3.3.1.0.00.00.0.0.000</b> | <b>SUPERAVIT LIBRE</b>   | <b>33.689.404,37</b>  |
| <b>3.3.1.1.00.00.0.0.000</b> | <b>Superavit Libre</b>   | <b>33.689.404,37</b>  |
| <b>3.3.2.0.00.00.0.0.000</b> | <b>SUPERÁVIT ESPECIFICO</b>  | <b>575.393.865,00</b> |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo del Impuesto S/ Bienes Inmuebles                                     | 91.266.375,31         |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | 40% Obras Mejoramiento en el Canton  | 41.757.192,54         |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | 20% Fondo para Mejoras Zona Turística                                      | 39.267.125,03         |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo Ley N° 7313 "Impuesto del Banano"                                    | 2.324.149,40          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729  | 2.986.028,02          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Comité Cantonal de Deportes  | 13.673.385,04         |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | 9.981.317,72          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729                | 995.342,67            |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Mantenimiento y Conservacion de Caminos Vecinales                          | 4.155.328,00          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Consejo Nacional de Rehabilitacion   | 1.165.599,20          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Plan de lotificación   | 6.646.653,47          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos                       | 863.142,50            |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Unión de Gobiernos Locales   | 694.297,96            |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Federación de Municipalidades del Pacífico Sur                             | 129.477,30            |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Escuelas de música   | 1.485.613,95          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO  | 181.951,63            |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales                             | 1.146.310,95          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente                    | 2.654.289,93          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo Ley Simplificación y Eficacia Tributarias Ley Nro. 8114              | 238.508.195,44        |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Consejo Nacional de la Persona Joven                                       | 4.343.006,23          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo para deudas con IFAM....   | 1.479.007,13          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo contratos MOPT   | 94.247,66             |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo Acueducto  | 3.098.777,88          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Fondo de Aseo de Vias y Sitios Publicos                                    | 37.266.679,32         |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Club Deportivo Osa   | 9.999.780,00          |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur (JUDESUR)                      | 53.369.509,87         |
| 3.3.2.1.00.00.0.0.000        | Notas de Credito sin Registrar 2004  | 0,00                  |

| MUNICIPALIDAD DE OSA<br>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 03-2014<br>DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA |                               |                       |                |
|--|-------------------------------|-----------------------|----------------|
|  | <b>EGRESOS DEL PROGRAMA I</b> | <b>136.423.176,08</b> | <b>100,00%</b> |
| 0  | REMUNERACIONES                | 12.837.390,64         | 9,41%          |
| 1  | SERVICIOS                     | 27.700.000,00         | 20,30%         |
| 2  | MATERIALES Y SUMINISTROS      | 9.308.078,43          | 6,82%          |
| 3  | INTERESES Y COMISIONES        | 6.578.080,91          | 4,82%          |
| 5  | BIENES DURADEROS              | 37.919.172,19         | 27,80%         |
| 6  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES     | 40.934.142,96         | 30,01%         |
| 7  | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL     | 1.146.310,95          | 0,84%          |
| 8  | AMORTIZACIÓN                  | 0,00                  | 0,00%          |
| 9  | CUENTAS ESPECIALES            | 0,00                  | 0,00%          |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II |                            |                       |                |
|--|----------------------------|-----------------------|----------------|
|  | <b>EGRESOS PROGRAMA II</b> | <b>105.382.018,23</b> | <b>100,00%</b> |
| 0  | REMUNERACIONES             | 0,00                  | 0,00%          |
| 1  | SERVICIOS                  | 6.155.328,00          | 5,84%          |
| 2  | MATERIALES Y SUMINISTROS   | 34.749.250,25         | 32,97%         |
| 5  | BIENES DURADEROS           | 16.500.000,00         | 15,66%         |
| 6  | TRANSFERENCIAS CORRIENTES  | 0,00                  | 0,00%          |
| 9  | CUENTAS ESPECIALES         | 47.977.439,98         | 45,53%         |

| DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III |                             |                       |                |
|---|-----------------------------|-----------------------|----------------|
|   | <b>EGRESOS PROGRAMA III</b> | <b>456.655.041,44</b> | <b>100,00%</b> |
| 0   | REMUNERACIONES              | 2.383.400,00          | 0,52%          |
| 1   | SERVICIOS                   | 93.731.620,62         | 20,53%         |
| 2   | MATERIALES Y SUMINISTROS    | 69.872.843,00         | 15,30%         |
| 3   | INTERESES Y COMISIONES      | 0,00                  | 0,00%          |
| 5   | BIENES DURADEROS            | 167.222.961,44        | 36,62%         |
| 6   | TRANSFERENCIAS CORRIENTES   | 0,00                  | 0,00%          |
| 8   | AMORTIZACIÓN                | 0,00                  | 0,00%          |
| 9   | CUENTAS ESPECIALES          | 123.444.216,38        | 27,03%         |



**Una vez visto y analizado el oficio PGP-0087-2014, donde se remite el ajuste del Presupuesto Extraordinario 03-2014 y sus respectivos cuadros, el Concejo Municipal, ACUERDA; Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Luis Ángel Achio Wong.**

**Constancia del Secretario, Allan Herrera Jiménez:**

Al ser las dieciséis horas y treinta minutos, el señor Presidente Municipal, autoriza al Regidor Propietario, Luis Ángel Achio Wong, para que se retire de la Salas de Sesiones, por lo que procede a llamar al Regidor Suplente Pedro V. Garro Arroyo, para que lo sustituya.

**Punto 3. Se recibe nota, sin fecha de confección, recibida el 23 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Nadya Hodson Beer, dirigida al Concejo Municipal. Una vez vista la nota, el Concejo Municipal, ACUERDA; trasladar al Departamento de Zona Marítima Terrestre, para el análisis y de un informe. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 4. Se recibe oficio PUT-ING-290-2014, de fecha 23 de julio del 2014, recibido el 23 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Ángelo Monge Montero, Director UTGVM, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

**Una vez visto y analizado el oficio PUT-ING-290-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; solicitar que se adjunte al informe una nota por parte de la Asociación de Desarrollo o Comité de Caminos, en la que se demuestre que están de acuerdo con que se haga esos cambios. Así mismo se solicita por parte de la Regidora Propietaria Karol Salas Valerín, se justifique como se puede modificar una contratación sin antes ser vista en la Junta Vial. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 5. Se recibe oficio 337-2014-CIT, de fecha 18 de junio del 2014, recibido el 24 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Ing. Luis Guillermo Campos Guzmán, Presidente Colegio Federados de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica, Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Municipalidades del país

Estimado(a) señor (a) Alcalde (sa),

Por este medio se les comunica que la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica en su sesión IST 12-2014-TE del 24 de mayo de 2014 tomó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N°. 365-2014:

Enviar un documento físico con la recopilación de los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y sea remitido a las Municipales, Concejos Municipales y Auditorías Municipales.

- a) Enviar un documento físico con la recopilación de los Pronunciamientos de la Procuraduría General de la República y sea remitido a las Alcaldías Municipales, Concejos Municipales y Auditorías Municipales.
- b) (...)

Los Dictámenes de la Procuraduría General de la República adjuntos serían los siguientes:

- C-014-2013
- C-046-2014
- C-154-2014

**Una vez visto y analizado el oficio 337-2014-CIT, el Concejo Municipal ACUERDA; se dan por enterado. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 6. Se recibe nota, de fecha 28 de julio del 2014, recibida el 28 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Franklin Sequeira V. Representante Legal, Desarrollos Duarte Sequeira S.A., dirigida a los Sres. Unidad Técnica de Gestión Vial, Municipalidad de Osa, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:**

Srs: Unidad Técnica de Gestión Vial Municipalidad de Osa.

Por este medio solicito se realice re-inspección que permita corroborar las condiciones en el proyecto Costa Linda propiedad de mi representada ubicada en Bahía frente a la plaza de deportes, el objetivo es realizar el último visado a los planos, no omito manifestar mi preocupación pues estos planos son del 2013 están a punto de vencerse con las consecuencias ya por todos conocidas, yo los entregué el 20 de enero de este año y siete meses después no tengo solucionado mi problema. Solicito al menos un año para terminar las aceras, cordón y caño pues ya con el visado podré vender y obtener el dinero de esas otras inversiones.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; solicitar al Departamento de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, proceda a ser el levantamiento que corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 7. Se recibe nota, de fecha 21 de julio del 2014, recibido el 28 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Rafael Chaves Espinoza, Presidente ASADA Riyito y Cynthia Lineth Picado Mena, Presidenta ASADA La Palma, dirigida al Concejo Municipal, el cual dice:**



Consejo Municipal de Osa Estimado señores:

La comunidad de Riyito de Sierpe, ha venido padeciendo desde hace mucho tiempo de problemas de agua potable, al punto de que muchas veces ha sido necesaria la suspensión de clases en la Escuela de la comunidad, con grandes consecuencias para nuestros niños y la población en general. Hemos hecho muchas gestiones para resolver este problema, pero no han fructificado debido a que en todos los casos, nos solicitan de previo los estudios de topografía y los diseños de la obra.

Por la presente les solicitamos el apoyo de la Municipalidad, ya sea para realizar estos estudios y diseños, o para financiarlos.

Para el primer caso, ofrecemos trabajo comunal de campo, en apoyo del personal técnico que se encarga del estudio.

Para el segundo caso, hemos obtenido una Cotización de SINERTEC C R INTERNATIONAL Ltda, con el costo del estudio, la cual adjuntamos a la presente. Según esta firma, el estudio tiene un costo de ¢ 3.800.000 (tres millones ochocientos mil colones), como se detalla en el documento adjunto.

Por la importancia de este proyecto para la salud de la comunidad, esperamos una acogida positiva a nuestra solicitud, por lo cual desde ya expresamos nuestro mayor agradecimiento.

Para notificaciones señalamos el telefax 2735-1162, y el correo electrónico [asadalapalma@gnail.com](mailto:asadalapalma@gnail.com)

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore, así mismo se traslada a la Comisión de Hacienda Municipal, para que se pueda incluir en el proyecto Presupuesto 2015 para intervenir el próximo año. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 8. Se recibe Acta de Juramentación del Comité de Caminos de Finca 12, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Lic. Elgi Luis Fernández Navarro, Promotor Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Honorable Concejo Municipal:

Por este medio transcribo acta de juramentación del Comité de Caminos de Finca 12 para que proceda como corresponde. Dicha organización fue debidamente juramentada por el Alcalde Municipal.

**Camino: Cuadrantes Finca 12 (no tiene código de camino asignado).**

**Organización: Comité de Caminos de Finca 12.**

| MIEMBROS                                    | Nº CÉDULA |
|---|-----------|
| Presidenta: Gladys Villalobos Vindas.       | 5-210-977 |
| Vicepresidente: Donny Jiménez Ferreto.      | 2-445-244 |
| Secretario(a): Jorge Enrique Cortés Cortés. | 5-196-384 |
| Tesorero (a): Luis Alberto Mora Reyes       | 6-191-582 |
| Vocal 1: Douglas Álvaro Sandí Mora.         | 6-128-977 |

**Fecha de Renovación:**

**Fecha de Juramentación: 28 de julio de 2014.**

**Una vez vistas el Acta de Juramentación del Comité de Caminos de Finca 12, el Concejo Municipal ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 9. Se recibe nota, de fecha 28 de julio del 2014, recibida el 28 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Ignacio Rodríguez Gutiérrez, Presidente y Yeraldi Juárez Villalobos, Secretaria, Comité de Vivienda Finca 6-11, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señores

Concejo Municipal de Osa Municipalidad de Osa

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte de los integrantes del comité de vivienda de Finca 6-11, distrito segundo de Osa. Por este medio le solicitamos la juramentación a nuestro comité, el cual está integrado de la siguiente manera:

|                 |                              |                   |
|-----------------|------------------------------|-------------------|
| Presidente:     | Ignacio Rodríguez Gutiérrez. | Cédula: 5-125-542 |
| Vicepresidente: | Demetrio Chávez Rodríguez.   | Cédula: 5-136-421 |
| Secretaria:     | Yeral Juárez Villalobos:     | Cédula: 6-287-029 |
| Tesorero:       | Carlos Rojas Castro:         | Cédula 2-254-464  |
| Vocal 1:        | Roxi Villalobos Vindas       | Cédula 6-236-789  |
| Vocal 2:        | Juan Carlos Ugalde Ugalde.   | Cédula 6-274-611  |
| Vocal 3:        | Elsa María Arias Cordero.    | Cédula 6-259-305  |
| Fiscal:         | Bernardo Castro Barrantes.   | Cédula 6-107-113  |

Agradeciendo mucho su atención a la misma. Se despiste muy respetuosamente.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; se agenda para su juramentación para el día 06 de agosto del 2014. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**



**Punto 10. Se recibe oficio AI-151-2014, de fecha 23 de julio del 2014, recibida el 29 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Idriabel Madriz Mora, Auditora Interna, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:**

Respetables señores:

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N° 675-2014

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 22, inciso d) de la Ley General de Control Interno N° 8292, que textualmente dice:

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende:...

Al respecto la Contraloría General de la República, mediante oficio No 10939, DI-CR-425 del 2 de octubre de 2003, ha manifestado lo siguiente:

En cuanto a la asesoría en general debe tenerse presente:

- Se ofrece solo a solicitud del jerarca, verbalmente pero de preferencia por escrito.
- El jerarca debe solicitarla respecto de asuntos concretos, bien establecidos, y estrictamente de la competencia de la auditoría interna.
- No es vinculante para quien la solicita, excepto que el ordenamiento jurídico así lo establezca.
- El auditor debe ofrecerla sin manifestar inclinación por una posición determinada ni sugerir o recomendar, de manera que no se comprometa su independencia y objetividad en el desarrollo posterior de las labores propias de la actividad de auditoría.
- Si el asunto por asesorar amerita un cuidadoso análisis, el auditor puede convenir con el jerarca en un plazo razonable para estudiar el asunto, sin perjuicio de la potestad del jerarca para decidir de inmediato o postergar su decisión el tiempo que considere prudente y conveniente

Teniendo en cuenta la Ley General de Control Interno y lo indicado por la Contraloría General de la República, procedo a dar respuesta al Acuerdo Transcripción PCM-NO 675-2014.

En lo relativo al destino de los recursos de la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria N° 8114 en su artículo 5 inciso b), establece el destino de los recursos, el cual se encuentra regulado específicamente en el artículo 4 del Reglamento Sobre el Manejo, Normalización y Responsabilidad para la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal, el cual reza textualmente lo siguiente:

Artículo 4o—Destino de los recursos. El Concejo Municipal, con base en los criterios de asignación de prioridades propuestos por la Junta Vial Cantonal, destinará los recursos provenientes de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, exclusivamente a la conservación, mantenimiento rutinario, mantenimiento periódico, mejoramiento v rehabilitación: una vez cumplidos estos objetivos, los sobrantes se usarán para construir obras viales nuevas de la red vial cantonal, que se entenderá como los caminos vecinales, los no clasificados v las calles urbanas, según las bases de datos de la Dirección de Planificación del Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT). (El destacado no es del original).

De igual manera el artículo 13 del Reglamento, reformado mediante Decreto No 35587 MOPT del 23 de octubre de 2009, publicado en la Gaceta No 223 del 17 de noviembre de 2009, establece en lo que interesa lo siguiente:

“Artículo 13. —Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Se constituirá una Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal en cada cantón, la cual fungirá como secretaría técnica de la Junta Vial Cantonal. Deberá contar, al menos, con un profesional en ingeniería civil, en construcción o en un área profesional afín a las labores de la Unidad Técnica, quien fungirá como Director; así como un asistente técnico, ambos con experiencia en materia vial; y un promotor social profesional en ciencias sociales. Los puestos señalados anteriormente serán nombrados por cargos fijos, a tiempo completo y, dependiendo de su condición profesional, preferentemente compensadas bajo el régimen de dedicación exclusiva.

Al constituir esta Unidad, su operación y financiamiento se incluirá dentro del Plan Operativo Anual de cada municipalidad, en carácter de servicio de gestión vial, como parte de las actividades a ser financiadas con los recursos a que se refieren los artículos 4 y 9, de este Reglamento. Cuando medie un interés común las municipalidades podrán integrarla UTGVM en forma mancomunada.

Dentro de las eventuales actividades operativas a financiar se incluyen: adquisición, mejora y reparación de edificaciones, equipo y maquinaria, equipo y materiales de oficina, consultorías, salarios, gastos de viaje y transporte, siempre que se ajusten a los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Corresponderá a la administración garantizar que los recursos señalados en el párrafo anterior v en el artículo 4 del presente reglamento, se destinen exclusivamente para los fines descritos en éstos. **La aplicación o el uso diferente de los recursos, generará las responsabilidades civiles, administrativas v penales que correspondan.**” (El destacado no es del original).

Sobre este tema la Dirección de Gestión Municipal del Ministerio de Obras Públicas y Transportes emitió oficio DGM-AL-0215-2010 de fecha 16 de diciembre del 2010, del cual se destaca lo siguiente:

De las normas transcritas se colige que a la administración municipal, entendida ésta como a la Alcaldía y demás servidores subordinados, pero en particular a los (as) servidores (as) de la UTGVM les corresponde garantizar que los recursos, se destinen exclusivamente para los fines para los que son adquiridos. Aunado, a que el uso indebido de los mismos, generará las responsabilidades civiles, administrativas y penales del caso, como bien quedo transcrito en líneas superiores. Tómese en cuenta que el (la) Director (a) de la UTGVM, como administrador (a) de tales bienes, deberá rendir cuentas sobre el particular ante el (la) Alcalde (sa) Municipal, de manera tal que de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas, la facultad supervisora y jerárquica de esa garantía es competencia exclusiva atribuida al (a la) Alcalde (sa).

Así mismo en lo relativo a la firma de los convenios el artículo 7 del Reglamento establece lo siguiente:

Artículo 7o—Modalidades de ejecución de obras. Las modalidades de ejecución de obras podrán ser las siguientes:

- a) Obras por administración, con equipo y personal propios.
- b) Obras por convenio, con participación de las comunidades, el MOPT y otras personas o entidades públicas o privadas, nacionales o extranjeras, incluyendo aquellas municipalidades vecinas que se agrupen mediante la cooperación conjunta, para hacer realidad los proyectos de mayor nivel. En caso que se suscriban convenios con particulares, deberá privar el interés público y la ejecución de la obra estará a cargo única y exclusivamente de la municipalidad, no pudiendo delegarse esa competencia.
- c) Obras por contrato, con sus debidos carteles y reglamentación.



- d) Concesión o gestión interesada de obras y proyectos.
- e) Combinaciones de las anteriores u otras.

Que las Directrices que deben observar las Municipalidades y los Concejos Municipales de Distrito en el proceso presupuestario, cuando incorporen a sus presupuestos los recursos provenientes del artículo 5, inciso b), de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias 8114. N° D-1-2002-CO-DFOE, indican textualmente:

1. 11. El contenido presupuestario para la adquisición de maquinaria y equipo y cualquier otro bien de capital, financiada con recursos de la Ley No. 8114, se incluirá también en la citada obra por administración 01 "Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal" y por objeto del gasto en la partida de "Maquinaria y Equipo"; o a la que corresponda el bien que se adquiera.

La Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, o en su defecto la Administración municipal, deberá garantizar, por los medios que sean necesarios, que los bienes adquiridos con recursos de la Ley No. 8114. **se utilicen única y exclusivamente para las finalidades sustantivas establecidas en los artículos 5°. inciso b). de esa Ley v 4° de su Reglamento.** (El destacado no es del original).

Después de las normas transcritas, si el honorable Concejo Municipal lo estima necesario se podría realizar la consulta respectiva ante la Contraloría General de la República, en cuyo caso esta Auditoría Interna estaría en la mayor disposición de realizar la consulta.

**Una vez visto y analizado el oficio AI-151-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; Solicitar a la Auditora Interna proceda a realizar consulta a la Contraloría General de la República. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 11. Se recibe oficio PSJ-282-2014, de fecha 29 de julio del 2014, recibido el 29 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Licda. Mónica Alaniz Bendaña, Asistente Legal, Servicios Jurídicos, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:**

Estimado señor:

Por este medio y con instrucciones previas de la licenciada Leidy Martínez González, Asesora legal de este ayuntamiento procedo a remitirle la resolución del Tribunal Contencioso Administrativo. Segundo Circuito Judicial de San José, de las catorce horas y veinte minutos del 18 de julio del año 2014, expediente **14-002001-1027-CA**, Jerarquía Impropia, actor Edgar Zúñiga Zúñiga, Flory Arriola Fallas, para que se proceda a tomar el acuerdo o resolución conforme lo indica honorable Tribunal en la resolución antes mencionada.

Lo anterior a la mayor brevedad posible, por cuanto se cuenta con un plazo de cinco días para cumplir con lo allí indicado.

**EXPEDIENTE: 14-002001-1027-CA - 0**  
**PROCESO: JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)**  
**ACTOR: EDGAR ZÚÑIGA ZÚÑIGA**  
**DEMANDADO: MUNICIPALIDAD DE OSA**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Segundo Circuito Judicial de San José. Goicoechea, a las catorce horas y veinte minutos del dieciocho de julio del año dos mil catorce.-

Revisado el presente asunto v con el fin de enderezar el procedimiento, SE RESUELVE: Siendo que mediante oficio MUNOSA-PSCMO-0043-2014 se indica: "... **que el proceso de admisión y emplazamiento de los recursos no se realizó**", y que a la fecha la señora Flory Arriola Fallas no se ha apersonado ante este Tribunal, **SE LE PREVIENE AL GOBIERNO LOCAL DE HEREDIA LO SIGUIENTE** : Que adopte un acuerdo o resolución, en el cual se indique que: "se admite el recurso de apelación interpuesto por Flory Arriola Fallas contra el acuerdo de nombramiento de los señores Allan Sibaja Montes y Juan Antonio Ramos Soto en el Comité de Deportes y Recreación de Osa, nombrados en acta sesión ordinaria número 2-2014 .para ser conocido por la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo en su condición de jerarquía impropia. De conformidad con lo dispuesta en el artículo 190 inciso 2- del Código Procesal Contencioso Administrativo, se emplaza a la parte recurrente, por el plazo de cinco días para que señale lugar para oír notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso Administrativo, bajo el apercibimiento de que si lo omite, las futuras resoluciones que se dicten, se le tendrán por notificadas con solo el transcurso de veinticuatro horas después de dictadas. Igual consecuencia se producirá, si el medio escogido imposibilita la notificación por causas ajenas al despacho (artículos 34,36 y 50 de la Ley de Notificaciones Judiciales. N° 8687 del 04 de diciembre del 2008)". **Ahora bien, se advierte que para la Completez del expediente, se requiere que se envíe a este Tribunal, no solo la resolución o acuerdo a adoptar el emplazamiento a las partes recurrentes, sino que además, se acredite la notificación del mismo acuerdo o resolución a la señora Arriola Fallas.** Tome nota el gobierno local de Heredia que para el cumplimiento de lo anterior se le concede el plazo de **CINCO DÍAS HABLES**, bajo apercibimiento de que en caso de omisión se expondrá el funcionario responsable a los multas contempladas en el artículo 159 del Código procesal Contencioso Administrativo, sin que esto resulte óbice para que se configure el delito de desobediencia a la autoridad, según lo disponen los artículo 307 del Código Penal. Notifíquese.

**Una vez visto y analizado el oficio PSJ-282-2014, donde se remite la resolución Tribunal Contencioso Administrativo, Segundo Circuito Judicial de San José, de las catorce horas y veinte minutos del 18 de julio del año 2014, expediente 14-002001-1027-CA, Jerarquía Impropia, actor Edgar Zúñiga Zúñiga, Flory Arriola Fallas, el Concejo Municipal ACUERDA; admitir el recurso de apelación interpuesto por Flory Arriola Fallas contra el acuerdo de nombramiento de los señores Allan Sibaja Montes y Juan Antonio Ramos Soto, en el Comité de Deportes y Recreación de Osa, nombrados en acta sesión Ordinaria número 02-2014, para ser conocido por la sección tercera del Tribunal Contenciosos Administrativo en su condición de jerarquía impropia. Así mismo de conformidad con el artículo 190 inciso 2° del Código Procesal Administrativo, se emplaza a la parte recurrente por el plazo de cinco días, para que señale lugar para oír notificaciones ante la Sección Tercera del Tribunal Contencioso**



**Administrativo. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 12. Se recibe nota, de fecha 17 de julio del 2014, recibida el 29 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Alexandra Cerdas Guadamuz, Secretaria; Festival Navideño de las Luces, Puerto Cortés, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Señores  
Consejo Municipal Municipalidad De Osa Ciudad Cortés, Osa, Puntarenas.  
Estimados Señores  
Por medio de la presente les felicitamos y auguramos éxitos en sus labores; y a la vez hacemos entrega del informe económico de las corridas Barrio Lourdes octubre 2013, venta de acciones de la rifa del carro y pago de bandas, transporte y alimentación del Festival Navideño 2013.  
Disculpen la tardanza del mismo, por motivos de que no contábamos con un o una contador en su momento.  
Agradeciéndoles su colaboración, comprensión y aprobación; Suscribimos  
Cordialmente  
Asociación Festival Navideño Ciudad Puerto Cortés.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; darse por enterados y así mismo se agradece la información suministrada. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 13. Se recibe oficio UDF-108-14, de fecha 07 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Yorlenny Acuña Castro, Encargada Unidad de Fiscalización, CNREE, dirigido al señor Alberto Cole De León, con copia al Concejo Municipal, la cual dice:**

Estimado señor  
El Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial -CNREE-, órgano rector en discapacidad de Costa Rica, en el ejercicio de su función fiscalizadora y preventiva del cumplimiento de la normativa que protege los derechos de las personas con discapacidad, se permite indicar lo siguiente.  
I. Que el artículo 103 del Reglamento a la Ley 7600 establece que las Municipalidades deben "(...) controlar y fiscalizar que las disposiciones pertinentes contenidas en el presente reglamento se cumplan en todos sus extremos (...) a la hora de revisar planos y conceder permisos de construcción y remodelación o cualquier otra autorización similar..."  
II. Que el artículo 104 del Reglamento a la Ley 7600, establece que deben aplicarse los "principios, especificaciones técnicas y otras adaptaciones técnicas, para las construcciones nuevas, ampliaciones, remodelaciones de edificios, parques, aceras, jardines, plazas, vías u otras edificaciones públicas y privadas que brinden servicios al público ..."  
III. Que el Transitorio II de la Ley 7600 establece: "El espacio físico construido, sea de propiedad pública o privada, que implique concurrencia o atención al público, deberá ser modificado en un plazo no mayor a diez años a partir de la vigencia de esta ley. Estas modificaciones quedarán estipuladas en el contrato de arrendamiento y correrán a cargo del propietario, o del arrendatario cuando se trate de oficinas públicas o de establecimientos comerciales"  
IV. Así mismo, el artículo 67 de la Ley 7600 establece:  
"Sanción por desacato de las normas de accesibilidad. Los encargados de construcciones que incumplan las reglas de accesibilidad general establecidas en esta ley o su reglamento podrán ser obligados, a solicitud del perjudicado, a realizar a costa de ellos las obras para garantizar ese derecho. No se tramitarán permisos de construcción y se suspenderán los ya otorgados hasta que se realicen las remodelaciones" (Así reformado por el art. 1o de la Ley N°9207 del 25 de febrero del 2014).  
En virtud de los señalamientos anteriores, se emplaza a la Autoridad Municipal o a quien a su cargo se designe para que rinda informe sobre las acciones por ley encomendadas, así como Reglamento de la Ley 7600, sobre el papel fiscalizador y garante de los derechos de la población con discapacidad, en un plazo máximo de veinte días hábiles, a partir de la fecha siguiente hábil de la notificación de la presente resolución, ante esta dependencia cita: Unidad de Fiscalización - Consejo Nacional de Rehabilitación, 200 metros norte de Jardines del Recuerdo, Heredia.  
Comuníquese el presente oficio de rendición de cuentas a la Autoridad Defensoría de los Habitantes de Costa Rica. ES TODO.- Notifíquese.

**Una vez visto y analizado el oficio UDF-108-14, el Concejo Municipal ACUERDA; se recibe la información. De la misma manera se solicita al señor Alcalde Municipal, proceda a como corresponda. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 14. Se reciben oficios.**

- 1- CPEM-048-2014, de fecha 28 de julio del 2014.
- 2- Proyecto de Ley "Modificación de los Artículos 5 y 6 Inciso J) y Adición de un Transitorio a la Ley N°814, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Expediente N°19.140.
- 3- Proyecto de Ley "Transparencia de las Contrataciones Administrativas por medio de la Reforma del Artículo 40 de la Ley N°7494 "Contratación Administrativa", de 2 de mayo de 1955 y sus Reformas" Expediente N° 19.123.
- 4- CPEM-035-2014, de fecha 24 de julio del 2014; "LEY ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA MUNICIPAL".
- 5- Proyecto de Ley "MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO DEL INCISO B) DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY N° 8114, LEY DE SIMPLIFICACIÓN Y EFICIENCIA TRIBUTARIAS, DE 04 DE JULIO DE 2001", Expediente N° 19.064



**Una vez vistos los oficios, el Concejo Municipal ACUERDA; solicitar una prórroga de quince días y trasladar al Departamento de Servicios Jurídicos, para su análisis y recomendaciones. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 15. Se recibe oficio N° 07756 (DFOE-DL-0590), de fecha 29 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. German A. Mora Zamora, Gerente de Área, Contraloría General de la República, dirigido al señor Alberto Cole De León, con copia al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores:

Asunto: Aprobación parcial del presupuesto extraordinario N.° 3-2014 de la Municipalidad de Osa

Con la aprobación parcial de la Contraloría General de la República se remite el presupuesto extraordinario N.° 3-2014 de esa Municipalidad por un monto de ¢ 698.460,2 miles.

Sobre el particular se indica lo siguiente:

1. Se imprueba el monto de ¢13.688,6 miles, considerado en la partida de ingresos Recursos de vigencias anteriores, Superávit Específico, cuentas "Notas de Crédito sin registrar 2004 y Notas de Crédito sin registrar 2011", y su correspondiente aplicación en gastos, por cuanto se incumple el principio presupuestario de universalidad, ya que los recursos propuestos no son factibles de utilizar hasta que la Municipalidad realice la identificación del origen de las notas de crédito y elabore los correspondientes ajustes en la liquidación presupuestaria.

2. Se aprueba el ingreso propuesto en la subpartida de "Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles" por un monto de 010.500,0 miles, con base en las justificaciones y estimaciones presentadas en el documento presupuestario. Al respecto, durante el transcurso del año esa Administración Municipal deberá vigilar estrictamente su comportamiento, a efecto de cumplir el principio presupuestario de universalidad.

3. La Administración de ese Gobierno Local deberá verificar, que el contenido presupuestario aprobado para cada partida de egresos, no sea utilizado para cubrir compromisos adquiridos sin que existiera subpartida presupuestaria que amparara el gasto, conforme con lo previsto en los artículos 103 del Código Municipal y 180 de la Constitución Política, respectivamente.

4. Esa Municipalidad incluyó en el presente documento presupuestario una suma significativa de recursos en la partida denominada "Cuentas Especiales", respecto de la cual, solo justificó el empleo de algunos de los recursos incluidos en esa cuenta.

Al respecto, es preciso señalar que la mencionada partida presupuestaria se trata de una cuenta de equilibrio a la cual no se le pueden imputar gastos, y si bien permite cumplir con los principios presupuestarios de equilibrio y exactitud, se debe valorar su inclusión a la luz de otros principios presupuestarios, como el de programación, el cual establece que los presupuestos deberán expresar con claridad los objetivos, las metas y los productos que se pretenden alcanzar, así como los recursos necesarios para cumplirlos.

Por lo tanto, para futuros documentos presupuestarios en los que esa Administración decida incluir recursos en la partida citada, deberá aportar las justificaciones con el documento presupuestario, en procura de clarificar lo que se pretende realizar con los conceptos y montos presupuestados, para poder cumplir con la norma 4.2.14 b) iii) de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1 -2012-DC-DFOE.

5. Este Presupuesto extraordinario se tramita en consideración de la información adicional remitida por el AlcaldeMunicipal, mediante el oficio N.° DAM-ALCAOSA-0805-2014 del 16 de julio de 2014.

6. En cuanto al Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP), el presupuesto extraordinario se pondrá a disposición de los usuarios designados para registrar y validar datos en dicho sistema, con el fin de que se realicen los ajustes indicados en el punto 1 de esta nota en un plazo máximo de 5 días hábiles, contado a partir de la fecha de notificación de esta nota, para posteriormente ser validado y enviado nuevamente al Órgano Contralor siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

7. La ejecución presupuestaria es responsabilidad de la Administración, de acuerdo con lo previsto en la norma 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público; por lo tanto, cualquier error u omisión en que incurra el Órgano Contralor al tramitar el presente presupuesto extraordinario, no faculta a esa Municipalidad para una ejecución en contra del bloque de legalidad.

En ese sentido, la individualización de la aprobación presupuestaria a casos concretos es una responsabilidad primaria, directa y exclusiva de la Municipalidad, en tanto es a ésta a quien le corresponde la ejecución presupuestaria, así como la obligación de verificar que la decisión de ejecutar el contenido aprobado de manera genérica por la Contraloría General se ajuste al ordenamiento jurídico.

**Una vez visto y analizado el oficio N° 07756 (DFOE-DL-0590), el Concejo Municipal ACUERDA; se recibe la información. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 16. Se recibe oficio ED054-2014, de fecha 22 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Itzel Arias Vega, Directora, Escuela Drake, dirigido al Concejo Municipal, la cual dice:**

Respetable Consejo Municipal de Osa:

Reciban un cordial saludo de parte del personal docente administrativo y de la Junta de Educación de la escuela Drake código 3049, del circuito 08 de la Dirección General de Enseñanza Grande del Térraba.

La presente carta es para solicitar la inspección urgente para que se nos realicen los trabajos de mitigación incluidos en el informe técnico número: DPM-INF-0799-2011 realizado por el Lic. Ricardo Cascante Flores CGCR N°264, "la afectación que presenta la escuela Drake, por la loma que se encuentra detrás y que a pesar de ser un riesgo puede ser tratado." La Comisión de Emergencias realizó lo concerniente en su visita, pero la preocupación es porque hasta la fecha 28 de julio de 2014, no se tiene conocimiento de la ejecución para mejorar esta zona, con el objetivo de prevenir un desastre ante eventuales lluvias por la época que se aproxima.

Solicitamos se realicen los trámites correspondientes en coordinación con otras instancias para que la escuela pueda ser reubicada en una zona restringida, porque de continuar en zona pública con las antiguas y deterioradas instalaciones, se expone a la población estudiantil y personal que labora. También se limita a toda la comunidad a optar por proyectos de bienestar social como lo es la Fundación Ornar Dengo.



El personal docente que integra los comités de Programa Bandera Azul, Riesgos y Emergencias, Salud y Nutrición les solicita el cronograma anual con las fechas en las que el camión recolector de basura tiene asignado visitar el distrito de Bahía Drake, con el objetivo de fomentar en los estudiantes, padres y vecinos la limpieza, para evitar focos de contaminación por sacar las bolsas de basura a la calle, playa o cualquier lugar, por varios días. También se solicita una fecha exclusiva para la coordinación y recolección de materiales: chatarra, llantas, artefactos dañados, otros que se encuentran en el distrito de Bahía Drake, porque hasta el momento se realizan esfuerzos por la separación de basura el camión se y el camión se los lleva los residuos mezclados.

**Una vez visto y analizado el oficio ED054-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; trasladar al señor Alexander Zúñiga Medina, coordinador de la Comisión Municipal de Emergencias, para que nos dé un informe relacionado al oficio, si se hizo o no la inspección y si no se ha realizado se traslade de manera inmediata a la Comisión Nacional de Emergencias. Así mismo se solicita a ACOSA, INDER y Asociación de Desarrollo, poder sostener una reunión en conjunto con una Comisión Municipal, para poder tratar puntos específicos, como son Problemas de Emergencias de la Escuela y Colegio, así como los problemas de Tierras, por lo que programa reunión para el día jueves 21 de agosto a las 2:00 pm, en la Escuela de Drake. Así mismo se nombra en la Comisión Municipal a los señores: Luis Ángel Achio Won, Karol Salas Valerín, Pedro Garro Arroyo y al señor Enoc Rugama Morales. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 17. Se recibe oficio LLU-045-2014, de fecha 29 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por MSc. Baudilio Carvajal Suárez, Director, Liceo La Uvita, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados señores atento saludo!!

El Liceo la Uvita, en unidad con el personal docente administrativo, estudiantes, padres de familia, y Junta Administrativa, les deseamos éxitos en sus funciones en pro de este pujante cantón.

Desde hace algún tiempo venimos denotando, que el fervor cívico se está perdiendo en nuestra zona, ya no hay desfiles, ya no hay bandas, ya no hay recorrido de la antorcha etc., etc.

Por esta razón estamos muy interesados en volver a levantar este espíritu, desplegando un extraordinario desfile involucrando todos los centro educativos de la zona, pero para esto necesitamos los recursos económicos para comprar los implementos necesarios para la banda, llámese...tambores, redoblantes, bombos, platillos, cajas, y todo lo necesario para dejar el nombre de nuestro cantón por todo lo alto.

Con todo gusto nos gustaría tener participación también en lo que se está volviendo una linda tradición el Festival de Las Luces!!!

**Una vez visto y analizado el oficio LLU-045-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; trasladar al señor Alcalde Municipal, para que valore la petitoria y si es posible la incorporación de recursos. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 18. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0876-2014, de fecha 30 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Alejandro Chaves Chaves, Gerente de Infraestructura Administrativa, Municipalidad de Osa, Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimado Lic. Chaves:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.

Por este medio, remito copia del Oficio PE-848-07-2014, con fecha del 28 de julio del presente año, suscrito por Msc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo, del Instituto Mixto de Ayuda Social. Ref. Asignación de beneficio económico otorgado por el IMAS a cada niño que será atendido en CECUDI de Osa para el año 2015.

Por lo anterior, se le solicita gestionar como corresponde.

**Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0876-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; darse por enterados. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 19. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0878-2014, de fecha 30 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados(as) señores(as):

Por este medio remito la siguiente documentación en respuesta a las Transcripciones-PCM- No. 731-2014 en relación al año de creación del Cantón de Osa.

**Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0878-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; darse por enterados y se traslada copia la Regidor Propietario Luis Ángel Achio Wong. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 20. Se recibe oficio DAM-ALCAOSA-0875-2014, de fecha 30 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimado Lic. Chaves:

Reciba un cordial saludo de parte de esta Alcaldía Municipal.



Por este medio, remito copia del Oficio PE-848-07-2014, con fecha del 28 de julio del presente año, suscrito por Msc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente Ejecutivo, del Instituto Mixto de Ayuda Social. Ref. Asignación de beneficio económico otorgado por el IMAS a cada niño que será atendido en CECUDI de Osa para el año 2015.

Por lo anterior, se le solicita gestionar como corresponde.

Ciudad Cortes, 22 de julio de 2014 DAM-ALCAOSA-0839-2014

Sr. Gerardo Vargas Rojas Diputado PUSC Asamblea Legislativa Presente

Estimado Sr. Vargas:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Alcaldía Municipal y a la vez desearle éxitos en sus labores diarias.

Referente a solicitud de información respecto a licitación pública NO 2012LN 00002-01 ADQUISICION DE OBRA PUBLICA POR CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI) DE OSA, construcción de CECUDI en el distrito primero de ciudad Cortes. Se le informa lo siguiente:

En la Gaceta número 141 del viernes 20 de julio de 2012, la Municipalidad de Osa publico

Licitación nacional NO 2012LA-000002-01. En dicho proceso participaron las compañías COFAMA, INGESUR SA Y CONSTRUCCIONES PEÑARANDA. Mediante el debido proceso se adjudicó a la constructora FRANCISCO ADOLFO MUÑOZ Y ASOSIADOS LTDA cédula jurídica (3-102-222794).

El 16 de agosto de 2012 la constructora COFAM establece un certificado de garantía a favor de Municipalidad de Osa por un valor 3.600.000, 00 utilizable hasta el día 2 de enero de 2013.

El día 02 de Octubre de 2012, el licenciado Carlos Porras en su condición de proveedor municipal, remite al Concejo Municipal informe de adjudicación, con la participación de las empresa Constructora Peñaranda SA, Constructora Ingesur SA, Constructora Adolfo Muñoz y constructora Fraxion SA recomendando que se adjudique la licitación 2012LN-00002-01 a la constructora Francisco Adolfo Muñoz y asociados limitada.

En DAM-ALCAOSA-0916-2012 del 5 de septiembre de 2012, el señor Alberto Colé de León en su condición de Alcalde Municipal recomienda al Consejo Municipal la adjudicación de licitación de cita.

En Transcripción-PCM-N0-1075-2012 del 08 de Octubre de 2012, se remite aprobación del Consejo Municipal de adquisición de obra por contrato para la gestión, tramitología de planos constructivos, construcción y equipamiento Centro de Cuido Infantil (CECUDI) de Osa, por la suma de 169.477.630,71 millones de colones.

El 23 de noviembre, Francisco Adolfo Muñoz Castro adjunta garantía de cumplimiento del Banco de Costa Rica número 2900136 por un monto de 8.480, 00,00 colones a favor de Municipalidad de Osa.

**Una vez visto y analizado el oficio DAM-ALCAOSA-0875-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; darse por enterados y se transcribe la información al señor Diputado Gerardo Vargas Rojas. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 21. Se recibe nota, de fecha 30 de julio del 2014, recibida el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrita por Jeremy Esquivel Rodríguez, Presidente Asociación Asambleas de Dios Jubileo de Palmar Norte, dirigida al Concejo Municipal, la cual dice:**

Respetable Concejo Municipal Municipalidad de Osa

Estimados(as) señores(as):

Para esta Asociación es un gusto saludarles y motivarles a seguir adelante por tan ardua labor que desempeñan.

En aras de sembrar en las familias del Distrito de Ciudad Cortes y alrededores, la fortaleza espiritual para alcanzar una vida más sana y próspera; así como llevar una actividad de esparcimiento; muy respetuosamente nos acercamos a este Honorable Concejo Municipal para solicitarles su amable colaboración y autorización para:

- llevar a cabo la actividad denominada "Evangelismo para la Familia", el próximo domingo, 03 de agosto del presente año, en un horario de 5:00 pm a 9:00 pm.
- Utilizar las instalaciones del Parque de Ciudad Cortes, ubicado en el Centro de dicha Localidad.

Así mismo comunicamos que la persona encargada de dicha actividad es el Sr. Jeremy Esquivel Rodríguez, cédula 1-089-882, Pastor de esta Congregación.

Que nuestro Padre Celestial les bendiga, y llene de Sabiduría para el éxito en sus labores.

**Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal ACUERDA; autorizar la utilización del Parque de Ciudad Cortés, el día 03 de agosto del 2014, en horario de 5:00 pm a 9:00 pm. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Punto 22. Se recibe oficio SPM-0239-2014, de fecha 28 de julio del 2014, recibido el 30 de julio del 2014, en la Secretaría del Concejo Municipal, suscrito por Lic. William Arroyo Carvajal, Proveedor i, Municipalidad de Osa, con Visto Bueno del señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal, el cual dice:**

Estimados Señores:

Por este medio le envío un cordial saludo honorable Concejo Municipal, a través del Departamento de Proveeduría se está solicitando el siguiente adendum al proceso de Contratación Administrativa 2012LN-000002-01 "Adquisición de obra pública por contrato para la construcción y equipamiento de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Osa", procedo a manifestarle con respecto a realizar una modificación unilateral a dicho contrato de Servicios, solicitado mediante oficio DAM-ALCAOSA-0845-2014; para lo cual luego de analizar el artículo 200 "Modificación Unilateral del Contrato" del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se concluye lo siguiente:



- La presente modificación no cambia la naturaleza del contrato original, ni tampoco impide cumplir con su finalidad.
- Los servicios objeto de dicha modificación son iguales a los adquiridos originalmente.
- Dicha modificación no excede el 50% de la cuantía del contrato original.
- Según la justificación emitida por la Unidad Solicitante, dicha modificación surge a raíz de causas imprevisibles a la hora de realizar la contratación original ya que no se podía conocer con anterioridad las condiciones del terreno.
- Dada la necesidad y urgencia de modificar el cambio de placa de su totalidad por una placa en su totalidad por una placa tipo T invertida lo cual representa un mayor costo para la empresa.
- Que la suma de la cuantía del contrato original más la modificación propuesto, no sobrepasa el límite previsto para el procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Por lo que esta Proveeduría Municipal en atención al oficio antes en mención realiza Modificación Unilateral del Contrato para el procedimiento de Licitación Pública Nacional 2012LN-000002-01 "Adquisición de obra pública por contrato para la construcción y equipamiento de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Osa."

**Cuadro N° 1.**  
**Resumen de líneas a modificar en la contratación 2012LN-000002-01.**

| Ítem                                       | Descripción de la actividad   | Ofertado originalmente | Costo Real     | Monto a Adendar      |
|--|---|------------------------|----------------|----------------------|
| 1  | 329.40m placa tipo T invertida con 10 varillas #4 y aros #3 de 0.15x0.45cm. | ¢9,789,194.00          | ¢16,946,272.00 | ¢7,157,078.00        |
| <b>Total de la diferencia para adenda.</b> |   | ¢9,789,194             | ¢16,946,272.00 | <b>¢7,157,078.00</b> |

FUENTE: Oficio PPU-02.5F-2014. Arq. Héctor Sáenz Castro

Por lo tanto el monto total de la Adenda es de ¢7, 157,078.00 (siete millones ciento cuenta y siete mil setenta y ocho colones con 00/100) que serán tomados del Programa: 03 Inversiones, Grupo: 01 Edificios, Proyecto: 02 Edificio Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (Recursos IBI). Lo anterior amparado al artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Cualquier información adicional con respecto al presente proceso de Contratación Administrativa, puede solicitarlo a la Proveeduría de la Municipalidad de Osa. T: (506) 2782-0000 ext: 105-106-152 - Fax: (506) 2782-0167; o al Correo electrónico: [rugalde@munideosa.go.cr](mailto:rugalde@munideosa.go.cr) o al correo [warroyo@munideosa.go.cr](mailto:warroyo@munideosa.go.cr)

**Una vez visto y analizado el oficio SPM-0239-2014, el Concejo Municipal ACUERDA; Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo. Por tanto se aprueba la adendum al proceso de Contratación Administrativa 2012LN-000002-01 "Adquisición de obra pública por contrato para la construcción y equipamiento de Centro de Cuido y Desarrollo Infantil (CECUDI) de Osa" por un monto de ¢7.157.078.00 (siete millones ciento cincuenta y siete mil setenta y ocho colones con 00/100).**

**Punto 23. Se reciben los siguientes documentos:**

- 1- Plan de Trabajo y Presupuesto del año 2015, del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.
- 2- Oficio N° CCDDO-0001-2014, suscrito por Juna Antonio Ramos Soto, Presidente Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa.

**CAPITULO VII. INFORMES.**

**Punto 1. Del señor Presidente Municipal, Enoc Rugama Morales:**

Solo voy a incorporar do informes, uno con respecto a la convocatoria que hicimos, que empezamos el 17 de este mes (julio), con relación al desarrollo que queremos con todas las organizaciones y todos los actores, ya pasamos lo que fue dos sesiones con la Cámara de Turismo que vamos a concluir con una sesión el 5 de agosto en CENECOP con todas las Cámaras de Turismo a nivel de la Región Brunca, con las Asociaciones y las ASADAS ya hicimos eso.

Además la otra comisión que teníamos con SENASA hemos hecho algunas gestiones y estamos organizando los documentos que nos hacen falta, ya preliminarmente tuvimos reuniones aquí, les voy a pasar la información de donde están los puntos importantes, como Juntaderas, Cortés, Coronado y Domaticalito, estamos viendo los centros d acopio que se tiene que hacer y ustedes vieron la demostración que hizo SENASA aquí por el Dr. Roberto Carranza, les voy a pasar todo el informe por que esta semana tuvimos una sesión de trabajo.

**CAPITULO VIII: ACUERDOS Y MOCIONES.**

**ACUERDO N°1 Del señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, acogido por el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:**

El suscrito Alberto Cole De León, Alcalde Municipal presenta el siguiente acuerdo para su análisis y aprobación.

Moción para que se autorice a la administración municipal tomar recursos del ingreso presupuestario 2014 provenientes del 40 por ciento de zona marítima terrestre que se encuentran en sumas sin asignación presupuestaria y el proyecto plan regulador sector costero dominical y puerto nuevo por la suma de 24 millones para la ejecución del proyecto construcción pavimento semirrígido acceso a paseo peatonal boulevard dominical. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.



**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**ACUERDO N°2 Del señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, acogido por el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:**

El suscrito Alberto Cole De León, Alcalde Municipal presenta el siguiente acuerdo para su análisis y aprobación.

Moción para que se autorice a la administración tomar recursos del ingreso presupuestario 2014 provenientes del 40 por ciento de Zona Marítima Terrestre por un monto aproximado de 8 millones para la contratación de servicios profesionales para la elaboración de políticas institucionales de planes reguladores costeros. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**ACUERDO N°3 Del señor Alberto Cole De León, Alcalde Municipal, acogido por el Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:**

El suscrito Alberto Cole De León, Alcalde Municipal presenta el siguiente acuerdo para su análisis y aprobación.

Moción para que se autorice al señor Alberto Cole de León alcalde de la municipalidad de Osa , a realizar las gestiones administrativas y legales que correspondan a fin de materializar bajo la figura legal que corresponda hasta el 90 por ciento de la explotación de la concesión sobre el cauce del Río Térraba, propiedad de la municipalidad de Osa a la Federación de Municipalidades del Sur ( FEDEMSUR) con la finalidad de potencializar el uso de la planta de asfalto instalada por el MOPT en Buenos Aires al servicio de los cinco municipios del sur. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**ACUERDO N°4 Del Regidor Propietario Enoc Rugama Morales, que literalmente dice:**

Moción para que se autorice al señor Alcalde Municipal, asigne de los recursos destinados para la celebración del Cantonato para compra de medallas de la Primera Edición de la Carrera de Playa Costa Ballena Run, en el marco de la celebración del Centenario del Cantón de Osa, por el monto de €623.195.00., por concepto de la compra de 350 medallas, 1 molde y 350 cintas de raso de 1 ½ pulgada impresas a color. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado y de manera unánime.

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, dispensarlo trámite comisión. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

**Una vez visto y analizado el Acuerdo Municipal, el Concejo Municipal ACUERDA, Aprobarlo de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los Regidores, Enoc Rugama Morales, Norma Collado Pérez, Sonia Segura Matamoros, Karol Salas Valerín y Pedro Garro Arroyo.**

Por no haber más asuntos que tratar se cierra la Sesión al ser las dieciocho horas de la tarde.

\_\_\_\_\_  
**Enoc Rugama Morales**  
Presidente del Concejo Municipal

\_\_\_\_\_  
**Allan Herrera Jiménez**  
Secretario del Concejo Municipal

